



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y UNO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

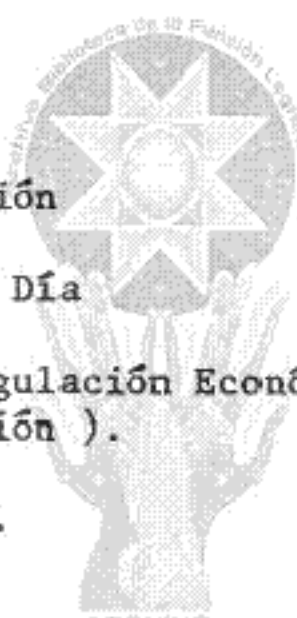
Fecha: MIERCOLES 2 DE MARZO DE

1983

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Proyecto de Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. (Continuación).
- IV Clausura de la sesión.





CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y UNO**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES**Fecha:** MIERCOLES 2 DE MARZO DE
1983

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

I	Instalación de la sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
III	Proyecto de Ley de Regulación Económica y Control del Gásto Público. (Continuación).	
INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:		
	H. Loor Rivadeneira	2 - 3 - 10 - 12 - 14 - 15 - 18 - 31 - 32 - 49 -
	H. Falquez Batallas	3 - 4 - 12 - 23 - 24 - 25 - 49 - 50 -
	H. Chiriboga Guerrero	5 - 10 - 11 - 30 - 31 -
	H. González Real	6 - 9 - 10 - 20 - 30 - 49 -
	H. Vayas Salazar	7 - 8 - 9 - 18 - 19 - 20 - 23 - 25 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 -
	H. Caicedo Andino	8 - 31 - 32 - 33 - 47 - 48 - 49 -
	H. Félix Navarrete	8 - 10 - 46 -
	H. Valencia Vásquez	9 - 11 - 12 - 15 - 16 - 18 - 24 - 25 - 27 - 28 - 29 - 34 - 37 - 38 - 39 -
	Señor Ministro de Trabajo	11 - 12 - 13 - 14 -
	H. Clavijo Martínez	13 -



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y UNO**Señor:** PLENARIO DE LAS COMISIONES**Fecha:** MIERCOLES 2 DE MARZO DE
1983

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

H. Espinosa Valdiviezo	15 - 16 - 20 - 21 - 22 -
Señor Ministro de Finanzas	16 - 17 - 46 - 47 -
H. Tama Márquez	17 - 18 - 22 - 23 - 26 - 36 - 37 -
H. Pico Mantilla	20 - 24 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 -
Señor Gerente del Banco Central	25 - 26 - 43 - 44 -45 - 46 -
H. Mejía Montesdeoca	33 - 34 - 36 -
IV Clausura de la sesión.	



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, se instala la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17h10,-----

En la Secretaría actúa el señor doctor FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes,-----

Concurren los siguientes HH. Representantes, miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes,-----

COMISION CIVIL Y PENAL:

H. Manuel Valencia Vázquez
H. Gonzalo González Real
H. Ezequiel Clavijo Martínez

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

H. Jorge Chiriboga G.
H. Nelson Félix Navarrete
H. Juan Tama Marquez
H. Arquímedes Valdez C.



COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Jorge Zambrano G.
H. Luis Mejía M.
H. Galo Vayas S.
H. Severo Espinoza V.
H. Cid A. Abad P.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Caicedo Andino A. H. Galo Pico M.
H. Gabriel Nicola L. H. Carlos Falquez B.
H. Eudoro Loor R.

CAPITULO I

SEÑOR PRESIDENTE.- Instalamos la sesión. Ruego al H. Clavijo y al H. Nelson Félix, que vayan a la oficina de la Presidencia a invitar al señor Ministro y al señor Gerente del Banco Central, para que concurran a la sesión.

CAPITULO II

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el Orden del Día.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Proyecto de Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. (continuación)"....--

SEÑOR PRESIDENTE.- En el momento en que lleguen los señores Ministro y Gerente del Banco Central, iniciaremos. Que se llame al Diputado Valdez. Rogaría que a los señores legisladores del Plenario - que están aquí en el Palacio, se los llamara para que se integren a la Sesión. Honorable Eudoro Looz. -----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores legisladores, señores Ministros, señor Gerente del Banco Central. Para todos los ecuatorianos es conocido los momentos de expectativa, de tensión y de incertidumbre en que ha vivido el país en estos dos últimos días, con el anuncio de las nuevas medidas económicas. Por suerte, todo lo que se especulaba y se decía, no ha sido verdad y si hay un anuncio del refinanciamiento de la deuda pública y la deuda externa particularmente, con una modalidad que todos los ecuatorianos, particularmente los legisladores, esperamos que tenga el éxito debido en cuanto a su aplicación, a los mecanismos que se pongan en práctica, esto realmente es tonificante porque devuelve un tanto la tranquilidad a los ecuatorianos, a los sectores privados fundamentalmente; y por cierto y por suerte también, el señor Ministro de Recursos Naturales ha hecho un anuncio de que no se subirán los precios de los combustibles; para todos es conocido que una subida brusca del combustible va alterar y no solamente afectar la economía popular, sino que puede traer trastornos de orden social, que pueden poner en peligro la democracia ecuatoriana. Pero más que eso, señor Presidente, todos conocemos que los combustibles son la base fundamental de transportación y que la transportación es la que mueve la riqueza del país. Por eso, señor Presidente, en nombre de algunos legisladores que ya han suscrito este posible artículo, porque no ha habido tiempo sufi-

ciente para hacerle conocer al resto, queremos, por mi intermedio, - dejar para cuando lleguen las disposiciones generales, se discuta un artículo que trata de congelar el precio de los combustibles y le da facultades expresas al Ministerio de Finanzas para que controle el - contrabando y para que sobre todo, señores legisladores y señor Presidente, la Contraloría del Estado y el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, controlen las ventas de CEPE, determine y verifique el destino de esas ventas, porque es conocido y ya llegará el Congreso Ordinario, en donde se van a hacer denuncias concretas de lo que está ocurriendo con el contrabando del combustible en el país, no solamente de personas o ciudadanos aislados, que pasan la frontera con este negocio ilícito, sino que aún parece que hay complicidad de altos funcionarios de empresas muy poderosas, que están perjudicando al pueblo ecuatoriano. Con su venia, señor Presidente, le ruego me permita leer, para entregar a Secretaría este artículo posible, para que cuando llegue la oportunidad, se lo discuta y se resuelva - lo que creamos conveniente. "Decláranse congelados los precios de los combustibles para la venta al consumidor y dispónese que el Ministerio de Recursos Naturales y la Contraloría General del Estado, realicen el control de las ventas que efectúa CEPE, y el destino final de las mismas. Además, el Ministerio de Finanzas arbitrará las medidas administrativas que sean necesarias, para evitar el contrabando del combustible en todas sus formas. Duplícanse todas las sanciones establecidas por Ley, para el caso de contrabando del combustible". Señor Presidente: la intención de quien habla y de los que hemos suscrito este artículo, está en que constando en una Ley, habrá más seguridades para que no se siga en esta etapa, en estos momentos de tensión e incertidumbre, que afecta más a la economía ecuatoriana. De tal manera, señor Presidente, que entrego en Secretaría este documento para que, en su oportunidad, usted lo ponga a conocimiento del Plenario. Muchas gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carlos Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Como soy uno de los firmantes de la propuesta realizada por el H. Eudoro Loor, comparto enteramente, porque el aumento de los combustibles hubiera creado una serie de dificultades en la tranquilidad y el orden, sin duda alguna, que tiene necesariamente, que mantenerse en el país, como único camino para buscar la superación constante de nuestro país. Yo propondría, si el H. Loor me acepta, que esta proposición hecha por algunos legisladores que -

hemos suscrito lo que acaba de proponer el H. Loor, se la discuta de manera inmediata y que, posteriormente, se la ubique en el lugar correspondiente al proyecto que estamos discutiendo. No creo que en ningún aspecto, alteraría lo que está proponiendo el H. Loor; lo que se va a hacer mañana, que se haga en esta tarde; lo que se va a hacer al finalizar la sesión, que se trata y se resuelva en este momento, y por qué señor Presidente?, porque esto abonaría mucho más en tranquilidad a los sectores que se verían afectados en un instante, con el aumento de los combustibles que, de plano, nosotros lo rechazaríamos definitivamente; el sector de la transportación está pendiente de cualquier particular; el sector agropecuario que está golpeado profundamente, afectaría enormemente al aspecto del sector agrícola; y si el Parlamento le da un mayor respaldo y ratificación a la palabra del señor Ministro de Recursos Naturales, estimo que el Gobierno, y estimo que el país en definitiva, vería con mucho agrado que la primera Función del Estado tome una resolución y con esto liquidaría la serie de rumores que lamentablemente se vienen corriendo en este instante, y el país, el sector agrario y el sector de la transportación, verían con mucha satisfacción la decisión del Parlamento Ecuatoriano, de tomar esta decisión en beneficio fundamentalmente de mantener la armonía y la tranquilidad, que es lo que más necesitamos los ecuatorianos para seguir trabajando en beneficio de los intereses nacionales. Yo apoyo perfectamente, porque soy uno de los firmantes, la proposición del H. Loor; pero solamente propondría que no sería mucho tiempo, que el Parlamento Ecuatoriano tome una decisión de manera inmediata, y esto va a ratificar la palabra del señor Ministro de Recursos y, mucho más, va a traer tranquilidad para acabar de una vez con los rumores que en este instante se vienen corriendo, del aumento de los combustibles, que el pueblo ecuatoriano no lo aceptaría bajo ningún precio ni razón.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Representante: yo no creo que sería conveniente alterar el orden de la discusión, si esto va a ser una disposición transitoria, debe estudiarse en el momento en que se estudian las disposiciones transitorias; pero si comenzamos a alterar todo, inmediatamente puede surgir una serie de otros artículos, también de tipo transitorio, que pueden desordenar completamente el trabajo de la Presidencia de la Cámara. Considero que no es procedente y, por eso, no pongo a discusión que una disposición transitoria se discuta

rompiendo todo el proceso normal. Además, es absolutamente necesario, si bien es cierto que la intención está bien, es absolutamente necesario estudiar pormenorizadamente cada una de las palabras para no cometer un error que puede ser después criticado por el país, por una ligereza que se toma; se va a congelar transitoriamente o hasta qué tiempo. Creo que esto merece analizarlo antes de que el Parlamento, en forma precipitada, vaya a aprobar un artículo que no ha sido discutido por la Comisión. Señor Secretario, le ruego que continuemos con el estudio del Proyecto.-----

CAPITULO III

ACTUA EN LA SECRETARIA EL LICENCIADO JUAN QUEZADA SILVA, PROSECRETARIO DE LA CAMARA.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente, estamos en el Artículo trece. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chiriboga.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente: antes de empezar con el gasto público, quiero presentar el siguiente proyecto o proposición, antes de entrar al Capítulo Segundo, que se relaciona con las remuneraciones, un artículo que puede ser el trece y que diga: "Los límites establecidos para las remuneraciones, sueldos y salarios, comprenden a todos los servidores de la administración pública, los maestros, integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, así como a los dirigentes y servidores del Sector Público, autónomo, independiente de la función que desempeñan". Pongo a consideración este artículo, toda vez que los anteriores no están precisados en esta forma. -

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador: en el Capítulo tres de la Ley, se trata sobre remuneraciones; considero que posiblemente allí podría introducirse el artículo que usted propone. Yo les ruego permitir continuar con el curso normal, porque de lo contrario vamos a crear un, señor Secretario continúe.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 13.- En cada Ministerio de Estado sólo podrán disponer de vehículo: el Ministro, el Subsecretario, y los directores con jurisdicción nacional". Hasta aquí el inciso primero del Art. trece.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo trece. Hay tres indicaciones, le ruego que lea las indicaciones, señor Secretario.----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Me permito informar que hay las indicaciones del H. Vayas, con el texto siguiente: "Cada Ministerio dispondrá, para uso oficial, de un vehículo, el Ministro y un vehículo para cada uno de los subsecretarios y directores con jurisdicción nacional". La proposición del H. Caicedo, dice: "Cada Ministerio dispondrá, para uso oficial, un vehículo y chofer el Ministro y un vehículo y chofer, cada uno de los subsecretarios". La proposición del H. Ledesma dice: "Cada Ministerio dispondrá, para uso oficial, de un vehículo el Ministro y un vehículo cada uno de los subsecretarios". Estas son las indicaciones correspondientes.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gonzalo González.-----

H. GONZALEZ REAL.- Yo pediría, señor Presidente, que el Artículo trece, quede redactado en la siguiente forma: "En cada Ministerio de Estado sólo podrá disponer de vehículo el Ministro y los subsecretarios"; que se suprima: "y los directores con jurisdicción nacional".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pregunto, señor Presidente y señores legisladores, los demás vehículos que necesite un Ministerio, a órdenes de quién y para uso de quién estarán, porque si en verdad estamos de acuerdo en regular el gasto evitando el derroche, el desperdicio, el abuso que se hace en algunas dependencias públicas, de los vehículos, en días feriados, usted los encuentra en lugares en donde no deben estar, no en el garaje; de noche los encontramos en lugares en donde no deben estar los vehículos, aunque sí los funcionarios si es que quieren. Entonces, yo pregunto: quién va usar, a órdenes de quién va a estar los demás vehículos que necesite un Ministerio?; sólo va a tener uno el Ministro, si hay dos o tres subsecretarías, serían cuatro, y el resto se guardan o se rematan?; con qué van a trabajar el Ministerio de Agricultura, de Educación, etcétera, etcétera.?. Entonces, esto tiene que quedar bien claro porque de lo contrario, nos vamos a encontrar con que estas dependencias se van a paralizar. Eso es lo que quería decir.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo considero que tiene razón el H. Chiriboga, y que habría necesidad de aclarar bien este artículo. Si bien es cierto que en los otros incisos, en cierta forma se aclara, es importante que estudiemos las proposiciones que se han hecho, porque todas son conducentes más o menos al mismo objetivo; sin embargo, parecería ser que la redacción no satisface plenamente. Se había manifes-

tado en la Sesión anterior, definir como de uso institucional todos los vehículos de la institución y, en cierta forma, como de uso privativo del Ministro y subsecretarios; es decir que las únicas personas que tendrían vehículos que estuvieran entregados a órdenes de los funcionarios, son los que se les entregarían al Ministro y a los subsecretarios. El saldo de vehículos estaría a disposición de la institución, para ser usados institucionalmente. H. Galo Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: sólo para recordar que cuando discutíamos este artículo, su señoría dispuso un receso para ponernos de acuerdo, y entiendo que ya entramos más o menos todos a coincidir con el texto que Secretaría no lo ha recogido, pero más o menos dice así: "Cada Ministerio de Estado dispondrá, para uso oficial, un vehículo para el Ministro y uno para cada uno de los subsecretarios", porque en algunos ministerios hay una, dos o más subsecretarías y lo que se discutía era un añadido que sugerí yo, en el sentido de que también haya un vehículo para cada uno de los directores con jurisdicción nacional; esto no satisfizo al H. Ledesma Ginatta y a algún otro diputado más; y entonces, yo me había permitido sugerir que en definitiva, no se si hay concordancia con la proposición del H. Gonzalo González; sólo quiero aclarar que esto de "uso oficial", me parece necesario, indispensable, y con ello inclusive evitaríamos esa cicatería de obligar a que el Ministro esté dando para la gasolina, que el Subsecretario esté pagando para el transporte, gasolina y aceite; esto si me parece que es cicatería. Usemos las cosas y no abusemos de ellas, y por ello, usemos los términos para que no haya tergiversación. Si va a tener el Ministro un vehículo, se entenderá que es para el uso oficial; no como decía el H. Chiriboga, que estén algunas noches posiblemente donde él les habrá visto porque ha coincidido; pero concretamente, señor Presidente, yo propongo la redacción que quedó en mientes la semana pasada.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso puede producir confusiones; ese fue el motivo precisamente del receso de la vez pasada, porque "para uso oficial" efectivamente yo entiendo perfectamente cual es la idea, "para el ejercicio de sus funciones" o "para el uso en el ejercicio de sus funciones". -----

H. GALO VAYAS.- Acepto la sugerencia, señor Presidente: "para el uso en el ejercicio de sus funciones".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, me da la impresión de que no estamos enfrentando todo el problema que podría ocasionar este artículo; no estamos enfrentando específicamente el problema que significaría el asunto de quienes manejan estos vehículos profesionalmente, - los choferes, tal vez porque es impopular dar la impresión de que no solamente se van a rematar una gran cantidad de vehículos, sino que lamentablemente una serie de choferes van a perder su empleo o tienen que ser optados a otros puestos. En este sentido, señor Presidente,(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, honorable legislador, que para no desorientarnos, esto está contemplado en otro artículo, está plenamente aclarado el problema de los choferes.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Pero, no me deja acabar, señor Presidente, porque estoy iniciando algo para llegar al punto que quiero exponer sobre el primer inciso. Por esta razón, señor Presidente, yo propuse el agregado de que se indique: "sólo podrá disponer de un vehículo con su respectivo chofer", para que quede clarificado el artículo, el problema. Simplemente eso, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Nelson Félix.-----

H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente: he estado atendiendo a la Sesión, se había dado lectura al Artículo trece; el señor Secretario, había leído algunas indicaciones; el legislador González presentó una moción que yo creo que fue apoyada, y si no lo está pues, la apoyo para comenzar con esta iniciativa de seguir adelante con(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, honorable legislador, estamos discutiendo la proposición del H. Galo Vayas y creo que son coincidentes, el problema está en el texto de la redacción, que no se preste a confusiones y más o menos ha quedado en este sentido: "Cada Ministerio, tendrá un vehículo para el Ministro y cada uno de los subsecretarios para su uso en el ejercicio de sus funciones".-----

H. FELIX NAVARRETE.- Yo oía que la proposición del H. Vayas decía: "para uso oficial", entonces ya venía a estar en contradicción con la moción presentado por el H. González; pero si se coincide, procedamos a votar.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas, para aclarar y después el H. Manuel Valencia.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Yo recojo exactamente el criterio suyo, con el a-

ñadido, y con todo respeto, no acepto la sugerencia del H. Caicedo, de poner "carro con su respectivo chofer", porque no vamos a obligar a poner "máquinas con su respectiva secretaria"; se entiende que cada vehículo tenga su chofer, es obvio.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: para pedir que se digne disponer se dé lectura al inciso primero de este artículo sumamente discutido incluso con cinco minutos de receso, y que se proceda a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, dar lectura a la proposición del H. Vayas, ya rectificada.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Cada Ministerio tendrá un vehículo para el Ministro y para cada uno de los subsecretarios para su uso en el ejercicio de sus funciones".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizá haya repetición de alguna preposición.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Rectifico, señor Presidente. "Cada Ministerio tendrá un vehículo para el Ministro y para cada uno de los subsecretarios, para el uso en el ejercicio de sus funciones".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, podríamos aprobarlo autorizando cambiar la redacción, porque parece que hay tres "para" seguidos. No se puede. Cada Ministerio tendrá un vehículo para el Ministro y para cada uno de los subsecretarios.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Cada Ministerio tendrá un vehículo para el Ministro y para cada uno de los subsecretarios, para el uso en el ejercicio de sus funciones".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- "Para el uso en el ejercicio de sus funciones". Los honorables representantes que estén de acuerdo con el inciso leído, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De dieciseis honorables representantes, catorce a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo inciso.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "En los demás organismos e instituciones que se financian total o parcialmente con asignaciones del Presupuesto General del Estado y en las entidades adscritas y empresas del Estado, sólo se podrá disponer de un vehículo para cada una de las dos máximas autoridades de cada institución". Hasta aquí el inciso segundo, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gonzalo González.-----

H. GONZALO GONZALEZ REAL.- Señor Presidente: que se ponga el inci-

so segundo de la siguiente forma: "En los demás organismos o instituciones que se financian total o parcialmente con asignaciones del Presupuesto General del Estado y en las entidades adscritas y empresas del Estado"; se suprime desde donde dice: coma, "solo se podrá disponer de un vehículo, para cada una de las dos máximas autoridades de cada institución". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, yo pienso que como está redactado está muy bien, porque al suprimir la parte desde "sólo", realmente quedaría sin sentido el artículo; ya sería otro tipo de instituciones a las cuales se les norma que tengan dos vehículos, uno para el Presidente, uno para el Vicepresidente, según el tipo de modalidad que tenga la jerarquía administrativa de mayor altura, más importante. De manera que, señor Presidente, pienso de que como está redactado, está muy bien, está muy claro.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin embargo, podría prestarse a la misma confusión del artículo anterior, y ruego que presten atención los HH. legisladores en ese sentido, para definir que son vehículos para uso en el ejercicio de sus funciones de estas personas; porque si se dice que sólo se podrá disponer de dos vehículos, estaríamos como prohibiendo que tengan más vehículos. H. Nelson Félix.-----

H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente: para que sólo se cambie "de un automóvil", por "un vehículo", y que quede así: "Sólo se podrá disponer de un vehículo para cada uno de las dos máximas autoridades de cada institución".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- "Que serán usados en el ejercicio de sus funciones".-----

H. FELIX NAVARRETE.- Si, así es.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, es el Plenario el que tiene que decidir. H. Chiriboga y después el H. Manuel Valencia.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- No caigamos en el subjetivismo; la diferencia está en que esos jefes máximos o autoridades podrán disponer de ese vehículo las veinte y cuatro horas del día; sólo así se puede comprender porque, cómo se va a prohibir que dependencias de un Consejo Provincial, por ejemplo, no tengan vehículos; yo acepto que no sean automóviles, pero jeeps, camionetas; eso es caer en el subjetivismo, eso es un engaño, eso sería paralizar esas entidades. Controlemos el derroche, legislemos para que se malgasten recursos, el com -

bustible, para que tengan el debido uso; pero, esto es una cosa subjetiva, señor Presidente; discúlpeme que yo insista en esto. Es necesario conocer, por ejemplo, un Consejo Provincial, el de Esmeraldas; pueda que tenga demasiados vehículos, pero necesita más de dos, que son los que según este inciso, deben disponer las dos máximas autoridades. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera escuchar alguna proposición concreta; de lo contrario votaremos. Perdón, el honorable Manuel Valencia Vázquez tiene la palabra.-----

H. MANUEL VALENCIA.- De la proposición concreta, señor Presidente, algo se habló ya en la sesión pasada. El espíritu de la reforma de algunos legisladores, entre ellos el honorable González, es que exista un sólo vehículo para cada una de las máximas autoridades, de la máxima autoridad de cada institución, y no dos; eso es todo, señor Presidente. Y así formulo exprofesamente, de acuerdo con el espíritu de la petición del Honorable González, que ya se habló en la sesión pasada; y si quiere usted y me permite, propongo formalmente que en vez de dos máximas autoridades, haya solo una, y para esa una, un vehículo. Y redactaría el inciso, si a usted le parece bien, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le rogaría, doctor.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- "En los demás organismos e instituciones que se financian total o parcialmente con la asignación del Presupuesto General del Estado y en las entidades adscritas y empresas del Estado, sólo se podrá disponer de un vehículo para cada autoridad máxima de la institución".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- "Para el ejercicio de las funciones de la máxima autoridad". Tomó nota, señor Secretario?-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. El inciso dirá: "En los demás organismos e instituciones que se financian total o parcialmente con asignaciones del Presupuesto General del Estado y en las entidades adscritas y empresas del Estado sólo se podrá disponer de un vehículo para el ejercicio de las funciones de la máxima autoridad de cada institución". Hasta aquí el texto con la indicación del Honorable Valencia.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro de Trabajo.-----

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, VLADIMIRO ALVAREZ GRAU.- En el texto que se ha leído, señor Presidente, hay una indicación de que sólo podrá

disponer de vehículo la máxima autoridad de cada institución. Tenemos la inquietud de lo que ocurriría en todas aquellas instituciones en que hay Presidente y Vicepresidente, o que hay Presidente y Gerente en determinadas empresas, en que solamente la máxima autoridad debería tener vehículo asignado por la entidad; y los demás o el segundo funcionario, el Gerente, en algunos casos, tendría que transportarse, como aquí se había indicado, en taxi o en colectivo, sin que esto signifique un hecho peyorativo, se considera que la necesidad de regular el gasto público no debe llegar a situaciones de esta naturaleza, que desdican y en mucho, de la real imagen que debe dar el Estado y sus instituciones frente al propio Estado y frente a terceros, cuando hay esas oportunidades.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Carlos Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente: Que se vote el inciso segundo, que estamos discutiendo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una proposición del Honorable Valencia, que es la que está en discusión en este momento. El Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Era para coincidir con el planteamiento del señor Ministro de Trabajo, porque realmente va a ocasionar un problema serio; muchas instituciones tienen Presidente y Gerente, que siendo las dos máximas autoridades, deberían tener vehículo para uso oficial. De tal manera que, como está el artículo, más el agragado de que serán utilizados para el ejercicio de sus funciones, yo creo que estaría más o menos encuadrado en la realidad que vive el país. De manera que yo le sugiero que se vote.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, habría que preguntarle al Honorable Valencia si acepta la modificación.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: después de la aclaración del señor Ministro de Trabajo, y exclusivamente para uso oficial, yo retiro mi proposición y quedaría el inciso tal como está redactado, no tengo inconveniente en retirar la proposición dada la inteligente exposición del ministro.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: le ruego, entonces leer el artículo prácticamente como lo había dicho el doctor Valencia, pero considerando dos vehículos para las dos máximas autoridades.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "En los demás organismos e instituciones que se financien total o parcialmente con asignaciones

del Presupuesto General del Estado y en las entidades adscritas y empresas del Estado, sólo se podrá disponer de un vehículo para cada una de las dos máximas autoridades de cada institución, que será usado en ejercicio de sus funciones".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- "Que serán usados en el ejercicio de sus funciones".-----

SEÑOR SECRETARIO.- "En el ejercicio de sus funciones".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables representantes que estén de acuerdo con el inciso leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De quince honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente inciso.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Igualmente, sólo se podrá asignar un vehículo para uso institucional de las dependencias provinciales o regionales de los ministerios o instituciones públicas". Hasta aquí el inciso tercero, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el inciso. El Honorable Ezequiel Clavijo.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ.- Se impone, para claridad del inciso, la colocación de una coma después de la palabra "institucional"; entonces queda perfectamente bien; si no, puede darse otra interpretación.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro del Trabajo.-----

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, VLADIMIRO ALVAREZ GRAU.- Yo tengo, señor Presidente, una inquietud que quisiera compartirla con los señores miembros del Plenario de las Comisiones, que es la siguiente: El Proyecto original que fue sometido a reconsideración por esta propia Sala, al tratar de estas disposiciones legales, hacía referencia siempre a un automóvil. Cuando se hacía referencia a un automóvil, había razón de ser en la mayor parte de estos planteamientos; cuando, por decisión de quienes integran el Plenario, el texto que fue sometido a consideración luego de la reconsideración por la Comisión Especial designada, allí se varió, y en vez de "automóvil" se puso "vehículo" en todos los incisos de este artículo. En ese momento, en mi criterio, habría una falla si se quiere gramatical, o de técnica en la redacción legal, cuando hablamos siempre de vehículos; mientras en otra disposición legal, nos referimos a vehículos de trabajo. Es decir, si en el tercer inciso del artículo trece, se indica: "Que solo se podrá asignar un vehículo para uso institucional de las dependencias provincia-

les o regionales de los Ministerios o Instituciones Públicas". De qué vehículos estamos hablando?. Cuando posteriormente nos referimos a los vehículos de trabajo necesarios, entonces, podría decirse que según este tercer inciso, por señalar algo, el Ministerio de Salud o el Ministerio de Obras Públicas, en una provincia de las que integran nuestro país, sólo podrá tener un vehículo para uso institucional y el resto? Y en esto, me parecería que tiene razón la inquietud del diputado Chiriboga; entonces qué ocurre con los demás vehículos, que son de uso también institucional. Entonces, se podría decir: Ah! no, es que posteriormente se trata de los vehículos de trabajo. Entonces, de qué vehículos estamos hablando?. Tenía sentido, cuando se hablaba de automóviles; podrá tener solamente un automóvil para uso institucional en provincias, en cada institución o ministerio más todos los vehículos de trabajo que sean necesarios. Hay una sintaxis apropiada, diríamos en la redacción del artículo y no incurriríamos en algo que gramatical y en técnica legislativa sería indiscutiblemente contradictorio. Simplemente quería plantear esta inquietud, porque considero que en el peor de los casos, este inciso sería innecesario, si subsiste como está redactado, el inciso me parece que es quinto del mismo proyecto. -----

SEÑOR PRESIDENTE.= Primero el ingeniero Eudoro Loor, después el doctor Manuel Valencia.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- En efecto, señor Presidente, coincido con lo planteado por el señor Ministro. Yo creo que la intención en la Comisión fue que los jefes de dependencias provinciales tengan un vehículo solamente, en instituciones regionales o dependencias del gobierno central, porque en otra forma, realmente es contradictorio y tendríamos que suprimirlo. Si se mantiene este inciso, yo propondría de que no es posible que se hable de automóviles; por decir un ejemplo, el Delegado Zonal, Delegado del Ministro de Agricultura en Manabí, no puede tener un automóvil, tiene que tener un vehículo de trabajo para él, de trabajo, porque si no, pues realmente estamos contradiciéndonos, cuando un automóvil sirve para otros menesteres y no para hacer inspecciones, para realizar visitas a cantones, inclusive en provincias como en Manabí, donde las carreteras ahora con estas pequeñas lluvias han demostrado que son de tan mala calidad, tal vez por las inmoralidades, tal vez por las malas especificaciones; entonces no es conveniente esto. De manera que, o se suprime esto, con lo cual no habría ningún problema y los jefes de dependencias provinciales entrarían den

rían dentro de los vehículos de trabajo en general; o en su defecto se aclararía en el sentido de que los jefes departamentales o de organismos regionales o de dependencias provinciales dependientes de la administración pública tendrán un vehículo, un vehículo para uso oficial, para el ejercicio de sus funciones, un vehículo de trabajo; pero no un automóvil. Es decir que hay dos alternativas: se suprime, para que los jefes de dependencias provinciales entren en el grupo de vehículos de trabajo y puedan disponerlo; o en su defecto se aclare en el sentido que yo he propuesto, de que sea un vehículo para el jefe de dependencia regional o provincial que dependan de la administración pública. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- La saludable disposición de este inciso, señor Presidente, iba encaminada, entiendo yo, a evitar que los jefes de provincias, de las dependencias provinciales, tuvieran más de un vehículo o éste fuese automóvil. Pero en realidad de verdad, para coincidir con el señor Ministro de Trabajo nuevamente, este inciso está por demás, porque en vez de querer componer, quienes siendo jefes provinciales actualmente no tienen vehículo, van a exigir el vehículo además, la reglamentación de los vehículos institucionales, o sea de trabajo, está regulado en el inciso siguiente. Por lo tanto, propongo concretamente, coincidiendo con el Honorable Llor y con el señor Ministro, que se suprima el inciso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Estimo yo que la intención era permitir que determinados funcionarios de nivel provincial puedan contar con un vehículo asignado para el ejercicio de sus funciones, como por ejemplo los señores gobernadores provinciales. Evidentemente, el gobernador debe tener un vehículo; así era la intención y el pensamiento del Plenario porque yo me temo que si no se aclara en el mismo sentido que se aclaró en la ocasión anterior, evidentemente el gobernador va a tener un vehículo de trabajo y entonces todos van a ser vehículos de trabajo. El doctor Severo Espinoza.-----

H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente: como acaba usted de decir, este inciso mereció una larga e interesante discusión en la Comisión Especial, precisamente porque la Ley debe ser la expresión de la realidad. Cómo podemos ponerle a un Gobernador del Guayas, cualquiera que sea, un carro de trabajo, una camioneta, un jeep, en fi. Entonces yo sí creo que es necesario el que se establezca aquí y que indudablemente la Ley tenga estos detalles para evitar interpretaciones antoja

dizas, para evitar problemas, justamente recogiendo, conociendo, analizando todas estas realidades del país. Entonces, me parece que perfectamente bien debe existir o debe mantenerse esta disposición, porque en el inciso siguiente, allí sí se establece la reglamentación de que las funciones del Estado y los organismos, van a tener vehículos de trabajo. Es necesario considerar que gobernaciones como la del Guayas, del Azuay y de otras provincias importantes, no pueden tener un vehículo de trabajo; la dignidad del cargo, el prestigio, es el representante del Ejecutivo en la Provincia, señor Presidente, y no por hacer ciertos recortes, caeríamos, como bien decía el colega Vayas, en cicaterías, o estaríamos actuando por prejuicios. Yo no creo que sea el vehículo el que hace la función; pero ya queda a la delicadeza, a la dignidad, a la honestidad del funcionario, saber en qué ocupa ese vehículo. Yo creo que la disposición esta, luego de haber discutido y estudiado, como digo, recogiendo, analizando la realidad del país, debe quedar como está, señor Presidente. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero es que habría la confusión de uso institucional. El doctor Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Entonces, el inciso debería, por lo menos, quedar aclarado de esta manera, salvo el mejor criterio de usted y de los demás señores legisladores: "Igualmente, sólo se podrá asignar un vehículo para uso institucional de los jefes de las dependencias provinciales o regionales de los ministerios e instituciones públicas". El señor Gobernador, el señor Director Provincial de Salud, etcétera, etcétera.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tomó nota?-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso dirá: "Igualmente sólo se podrá asignar un vehículo para uso institucional de los jefes de las dependencias provinciales o regionales de los ministerios o instituciones públicas". Hasta aquí el texto del inciso, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- "Para el ejercicio de sus funciones de los señores jefes"; no le parece que quizá sería más concordante?. Para el ejercicio de sus funciones de los señores jefes; no para uso institucional.-----

SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, INGENIERO PEDRO PINTO RUBIANES.- Señor Presidente, señores legisladores; yo me voy a permitir hacer una sola observación. Si se pone en este inciso que se podrá asignar un vehículo para los jefes institucionales de las dependencias provincia -

les o regionales de los ministerios o instituciones, estaríamos concediendo el uso de vehículos a los jefes provinciales de los ministerios y por otra parte, estamos en el inciso primero negando esa atribución a los directores nacionales. De tal manera que los jefes no van a tener vehículos y los subalternos van a tener vehículos. Por lo tanto, yo creo, señor Presidente, que ya que se ha cambiado la palabra "automóvil", que es lo que se quería dar a los jefes de dependencias provinciales o regionales, sería preferible eliminar el inciso y, que quede solamente el inciso quinto, que dice que las entidades señaladas en este artículo, podrán disponer de los vehículos de trabajo necesarios, cuya cantidad determinará la máxima autoridad de cada institución.---

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Juan Tama tiene la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: sobre este inciso, yo considero que si es que estamos tratando de fijar que no podrá ser más de uno - el vehículo con el que cuente una dependencia de un Ministerio o de una institución pública a nivel provincial, estamos casi paralizando la vida del país, y estamos generalizando lo que no se puede generalizar. Por ejemplo: la Delegación de un Ministerio de Agricultura, que tiene una serie de extensionistas, que tienen que estar recorriendo el campo, cómo pueden trabajar eficientemente en una provincia con un vehículo institucional?, imposible, cómo podríamos exigirle a una Delegación Zonal del Ministerio de Obras Públicas, que con un vehículo - pueda cumplir su trabajo?, imposible. Si es que de eso se trata, es un absurdo que paralizaría al país, si es que no se trata de eso, sino se trata de darle un vehículo para uso suyo en el ejercicio de sus funciones, al jefe de la oficina, estamos, como acotaba el Ministro de Finanzas hace un rato, dándole un carro a un jefe provincial, habiendo negado a los jefes nacionales de ese ministerio; y estamos, a lo mejor, creando una nueva cantidad, incrementando el parque automotor oficial, al abrir la puerta y darle la posibilidad de que ese jefe que a lo mejor ahora no tiene, desde mañana pase a tener. De suerte que, realmente, si se ha decidido en los dos incisos anteriores, de que en cada Ministerio no exista auto o vehículo para uso de sus funciones, sino para el Ministro y para el Viceministro o Subsecretario, en el inciso quinto se establece que en cada ministerio, en lo que tiene que ver con vehículos de trabajo, será la máxima autoridad del Ministerio o de la institución, la que fije cuantos vehículos y para qué menesteres. De suerte que esto es absolutamente innecesario, por el un la-

do o por el otro lado, señor Presidente y señores legisladores.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Si, señor Presidente. Para acoger la sugerencia del señor Ministro de Finanzas, en el sentido de que se suprima este inciso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables representantes que estén por la su presión del inciso, que levanten el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De doce honorables legisladores presentes, diez - a favor de la supresión, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- -----

SEÑOR SECRETARIO.- "Las funciones Legislativa y Jurisdiccional, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Garantías Constitucionales y los demás organismos del Estado señalados en la Constitución, así como los organismos seccionales y entidades autónomas, reglamentarán la asignación y uso de vehículos a través de sus máximas autoridades, siguiendo los criterios establecidos en los incisos anteriores". Has ta aquí el texto del inciso, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero, antes de darle la palabra al doctor Manuel Valencia, sugerir un pedido de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que se incluya a las Fuerzas Armadas en esta recomendación. El doctor Manuel Valencia tiene la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: parece que hemos coincidido, sin antes haber(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, la Fuerza Pública era.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Repito, parece que hemos coincidido, sin haber hablado antes, señor Presidente, con usted justamente. La Fuerza Pública tiene que ejercer un control de carácter estratégico, etcétera etcétera...y debe estar incluida dentro de este inciso, señor Presidente. Exprofesamente lo pido.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En el sentido de la Fuerza Pública, porque también sería la Policía. El Honorable Galo Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- En primer lugar, para estar de acuerdo con su sugerencia, señor Presidente, que ha recogido el Honorable Valencia. - Segundo, señor Presidente, para hacer aquí una observación. Alguien dijo que este inciso es muy vago, verdad; y quiero referirme concretamente, y aquí si con mi modestia, en el caso de la Función Legislativa, desde cuando estamos viviendo este Período democrático, apenas - hay dos vehículos: para el señor Presidente y señor Vicepresidente.

En cambio, concretamente, señor Presidente, me gusta hablar las cosas como son: el caso del Poder Electoral, Tribunal Supremo Electoral, - de siete miembros, tienen siete vehículos con siete choferes, cambiando todos los años de modelo; y cosa rara, no hay todos los días sesión del Tribunal Supremo Electoral; en temporada de sesiones, hay una, dos, tres o cuatro horas a la semana; claro que esas horas representan un número igual de sesiones, por obvias razones. Pero de todas maneras, señor Presidente, yo me permitiría hacer una sugerencia, nosotros aquí si estamos dando ejemplo, que hay sólo dos vehículos en la Función Legislativa. Bueno, pero yo voy a sugerir que sean sólo dos, señor Presidente. Que sean dos vehículos los que usa la Función Legislativa, la Función Jurisdiccional y la Función Electoral; que tenga el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, santo y bueno; pero que no tengan los siete miembros, señor Presidente, porque no tienen nada que hacer. Y después, ya vamos, en el artículo último, a reglamentar que los vehículos puedan ser usados lo menos por tres años, porque en el mismo caso que me ocupa, del Supremo Electoral, se cambia cada año; ya tienen hablado con las casas para que le llegue justo con el año calendario. De tal manera que sugiero, señor Presidente, que se reglamente a dos vehículos para las principales autoridades de cada uno de estos Poderes o Funciones del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concretamente, le rogaría honorable.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Le dicto, si quiere, señor Presidente: "Las Funciones Legislativa -y comencemos dando ejemplo-, Jurisdiccional, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Garantías Constitucionales y los demás organismos del Estado -en esto se entiende que está Contraloría, etc.-, señalados en la Constitución, así como los organismos seccionales y entidades autónomas, sólo podrán disponer de dos vehículos cada una de ellas para las dos principales autoridades". Porque, además una cosa, señor Presidente, es tan vago esto, como que en la segunda parte, con el respeto de los autores, desde luego, que dice el Proyecto original: "Así como los organismos seccionales y entidades autónomas. Reglamentará la asignación de vehículos para su uso oficial a través de sus cuerpos directivos, etc.". Es lo mismo, señor Presidente, que le autoricen al Tribunal Supremo Electoral, que en sesión regulen; van a decir "siete vehículos para los siete miembros", esto es obvio. Entonces sería un engaño; reglamentemos desde aquí, señor Presidente, y propongo formalmente, si alguien me apoya,

el texto que he dado a la Secretaría.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- Lo único que rogaría, es que en caso de que se establezca esto, se considere que se está dejando fuera la Fuerza Pública, que requeriría un inciso especial. El Honorable Galo Picto tiene la palabra.-----

H. PICO MANIILLA.- Señor Presidente: realmente, yo iba a opinar en el sentido de que ha opinado mi colega Galo Vayas y en el que informalmente me ha manifestado el diputado Gonzalo González, que también un texto similar al que se ha presentado. Yo, a más de las de argumentaciones que se han dado, iba a insistir en esto de que es confuso, porque en la última parte del inciso dice que se ha de reglamentar siguiendo los criterios establecidos en los incisos anteriores y yo entiendo que los criterios es que hayan dos carros; y entonces, - chocaba el artículo así como estaba, señor Presidente. Y sobre todo, por esto, porque, mire que ya se comenzó a interpretar que era una excepción, y yo creo que debemos dejar en claro, que nosotros ni estamos utilizando la excepción, ni debemos hacer uso de esa excepción, señor Presidente. De tal manera que, no razono más, respaldo la posición que ha presentado el diputado Vayas y la que me ha manifestado el diputado González; y respecto a la última insinuación, obviamente tiene que ser materia de un inciso, pero también buscando la responsabilidad de la máxima autoridad, y también el señalamiento de las funciones. Porque de otro modo, si estamos en contra de una excepción, por principio tendríamos que estar en contra de todas. De tal manera que se puede ir preparando un texto que realmente responda a las necesidades de las instituciones, cuyo tratamiento preferencial si se quiere dar en otro inciso. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gonzalo González.-----

H. GONZALEZ REAL.- Para adherirme a la misma proposición que había tenido yo ya escrita y que le había hecho conocer al diputado Galo Pico. Por lo mismo, estoy de acuerdo con la proposición hecha por el diputado Galo Vayas, en todo su contenido.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Severo Espinoza.-----

H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente: no es mi intención defender los vehículos de las instituciones ni las comodidades o incomodidades que tengan los servidores públicos. Pero coloquémonos, señor Presidente, con toda seriedad, sin prejuicios; no creo que está actuando con prejuicios, porque conozco que es un hombre honesto el colega Vayas; pero coloquémonos simplemente en esta realidad. Por lo -

que sabemos, el Tribunal Supremo Electoral está integrado por siete o nueve miembros; pero cada uno de los miembros tiene que atender una determinada sección del país, tres, cuatro provincias. Yo no creo que un miembro, un Vocal del Tribunal Supremo Electoral, un organismo de tanta importancia, trascendencia, jerarquía, en fin, deba viajar en colectivo o en taxis, porque precisamente debe tener relativa comodidad, seguridad, en fin, para cubrir tantas trascendentales funciones. Y no quiero sino referirme a dos aspectos, a dos entidades: en el caso del Tribunal Supremo Electoral y de los municipios, será justo, señor Presidente y señores, que los cabildantes del Ilustre Concejo Municipal de Quito, que trabajan en forma gratuita y que tiene que absorber su tiempo, mucho tiempo dedicando a las comisiones y visitas; pero un concejal que acepta una función, no puede solamente contentarse con asistir a una sesión para dar el voto a favor o en contra; igual cosa ocurre en el Cabildo de Guayaquil; en el Cabildo de Cuenca no existe eso, no estoy defendiendo esa posición, y si lo haría, no creo que sería malo. De modo que, señor Presidente, yo si creo que hay que pensar en lo que se refiere, creo que los cabildos municipales, vuelvo a repetir, de Guayaquil y Quito dispone cada concejal de un vehículo, porque es un cargo honorífico, muy honorífico; también hemos sido concejales, y hemos llegado a otras funciones, gracias a la voluntad electoral. Pero, señor Presidente, yo si creo que hay que tomar en cuenta, es la categoría, es la jerarquía, es la importancia de la función, y como digo, en el caso de los concejales, pues son personas que tienen que abandonar sus actividades normales, para dedicarse a funciones tan importantes como es el servicio a la ciudad, o en algunos organismos como el Consejo Provincial del Guayas, también a la provincia. De modo que yo pediría que se reflexione esto y no porque tenemos la sana intención de evitar el abuso de los vehículos, que hay, existe el abuso, podamos, pues crear problemas a estas funciones. En lo que respecta a la Corte Suprema, señor Presidente, la función más elevada en el campo jurisdiccional, si creo que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia deben disponer de un vehículo. Al fin y al cabo, señor Presidente, hay que dar también la importancia, la categoría y la distinción a quienes están ejerciendo funciones de tanta responsabilidad. No nos fijemos, en otros aspectos si seamos exigentes; pero en esto, señor Presidente, meditemos un poco más y actuemos sin prejuicios, y sobre todo tomando en cuenta que mayor economía va a te

ner, pero si va a ver a lo mejor deficiencias en cuanto a las importantes y trascendentales funciones que realizan estos organismos. Nada más, señor Presidente, y dentro del mayor respeto para el criterio de los distinguidos colegas. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: respecto de la propuesta del Honorable Vayas, tengo solamente una inquietud. Indudablemente que no estamos pensando y coincidiendo, por lo que he podido entender de la lectura de este proyecto, que la asignación de vehículos. es en función del nivel jerárquico dentro del orden constitucional de los funcionarios del Estado; porque si en función de ese nivel jerárquico es tuvieran, por supuesto, los legisladores son representantes elegidos democráticamente, que tienen un nivel político constitucional superior al de un Subsecretario de Estado, a la de un gobernador de provincia o a la de cualquier otro funcionario que significa más bien, dentro de la terminología de la Ciencia Política, un funcionario que está allí por cooptación democrática, porque el Presidente de la República o sus Ministros, les llevó a colaborar con su gobierno, no se trata indudablemente de eso. Pero al hablar en este inciso y al darle en igualdad de cantidades, vehículos a las Funciones Legislativa Jurisdiccional y al Tribunal Supremo Electoral y al Tribunal de Garantías Constitucionales, podría pensarse, por parte de muchos sectores del país y a lo mejor por parte de los propios miembros del Tribunal Electoral y del Tribunal de Garantías Constitucionales, que sus niveles de precedencia en las sofisticadas reuniones oficiales, son idénticas a las de los legisladores del país. De suerte que yo si pienso que valdría la pena al meditar sobre si conviene, en el mismo inciso dar dos vehículos a la Función Legislativa, dos vehículos a la Función Jurisdiccional, a la cual nosotros designamos, dos vehículos al Tribunal Supremo Electoral, a quienes nosotros designamos y dos vehículos al Tribunal de Garantías Constitucionales, a tres de cuyos miembros nosotros designamos; en ese caso, señor Presidente, si es necesario mantener en el mismo inciso a las dos funciones y a los dos organismos del Estado, habría que mantener la diferencia de nivel, las unas son funciones del Estado, los otros son organismos del Estado; de las cuatro, la una, la Función Legislativa es la que genera prácticamente a los tres, la que nombra prácticamente a los tres; entonces, por tanto, ese nivel si valdría la pena mantener. En este caso, yo someto

como una posible solución, si es que se mantiene así el inciso, a consideración del H. Vayas, el que a las dos funciones del Estado, pese a que la una es hija de la otra, se le mantenga los dos vehículos o los tres vehículos; pero a los dos tribunales solamente se mantenga un vehículo para su cabeza, tanto más cuanto que por ejemplo en el caso actual, el Presidente del Tribunal de Garantías es incluso Alcalde de Quito, que ya tiene su vehículo como Alcalde; de suerte que someto sin ningún empeño de orden personal, sino más bien con mucho apego a la jerarquización de las instituciones del Estado, a consideración del H. Vayas esta modificación. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: yo entiendo que la argumentación del H. Tama tiene mucha razón; para no estar redundando en esos conceptos, acepto en los términos que se ha propuesto, cuantificando: dos a la Función Jurisdiccional, dos a la Función Legislativa, uno al Tribunal Electoral y uno al Tribunal de Garantías, por ser hijo de los primeros nombrados; así era no es cierto?. Acepto, señor Presidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: le consulto si ha tomado el texto de la proposición del H. Galo Vayas.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Las Funciones Legislativa y Jurisdiccional sólo podrán disponer de dos vehículos, cada uno de ellos, para las dos principales autoridades; el Tribunal de Garantías Constitucionales y los demás organismos del Estado señalados en la Constitución, así como los organismos seccionales y entidades autónomas, dispondrán de un vehículo para uso de la máxima autoridad". Repito, señor Presidente. "Las Funciones Legislativa y Jurisdiccional sólo podrán disponer de dos vehículos cada uno de ellos, para las dos principales autoridades; el Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal de Garantías Constitucionales y los demás organismos del Estado señalados en la Constitución, así como los organismos seccionales y entidades autónomas, dispondrán de un solo vehículo para la máxima autoridad". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carlos Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente: no se si podría haber una proposición de votar por partes, personalmente considero y apruebo el criterio manifestado por uno de los legisladores, entre ellos el H. Severo Espinoza; lo que pasa es que tenemos, a veces de buena fe, po-

co concepto de los organismos de nuestro país; por qué el Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales no podría tener la facilidad también, si por ahora el Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales es el Alcalde de Quito; pero es una coincidencia pasajera; pero no por eso puede disponerse en la legislación. Yo creo que el Vicepresidente del Tribunal de Garantías, el Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, deberían tener su vehículo, señor Presidente, por favor; no hagamos economía que realmente en nada aporta a la economía general del país; no nos presentemos a los demás países del mundo minimizando nuestras propias instituciones, que representan el convivir del sistema democrático. Cómo es posible que al Tribunal Supremo Electoral le demos un solo vehículo en este país?-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Manuel Valencia.-----
H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: cuando hizo la proposición el H. Vayas, ya dividió al artículo en dos incisos y le varió en este sentido, de dividirlo en dos incisos. El inciso que dividió en dos, éste que estamos estudiando, no trata sino de la reglamentación: "reglamentará la asignación y uso"; pero la buena intención del señor Legislador Vayas, es de la asignación de vehículos para los organismos determinados claramente en este inciso. Consecuentemente, señor Presidente, yo propongo, sin alterar de manera alguna la proposición del H. Vayas, que el inciso se divida en dos o que de éste se hagan dos incisos, y el primero contenga lo siguiente: "Las Funciones Legislativa y Jurisdiccional, el Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal de Garantías Constitucionales, sólo dispondrán etc.- etc.", el primer inciso; y el segundo: "La Fuerza Pública -y aquí el agregado- y los demás organismos del Estado, así como los organismos seccionales y entidades autónomas reglamentarán"; es decir, la reglamentación de asignación y uso que esté contenido en un segundo inciso; el primer inciso que solamente contenga la asignación de uno o dos vehículos para las Funciones Legislativa y Jurisdiccional, Tribunal Electoral y Tribunal de Garantías Constitucionales. Así vamos ordenadamente, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----
H. PICO MANTILLA.- No, señor Presidente; que se vote, no más quería insinuar.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carlos Falquez.-----
H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente: que se vote por partes; en

la propuesta del H. Galo Vayas: Función Legislativa, Función Jurisdiccional, Tribunal de Garantías Constitucionales, Tribunal Supremo Electoral, dos vehículos para las principales autoridades: Presidente y Vicepresidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no es lo que ha propuesto el H. Galo Vayas.--

H. FALQUEZ BATALLAS.- Pero le estoy proponiendo yo que acepte.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Sucede que no estaba aquí el H. Falquez; yo acepté la sugerencia del H. Juan Tama y entonces rectificué y acepté dos para cada una de las funciones y uno para el Tribunal Supremo Electoral y otro para el Tribunal de Garantías, uno cada uno.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego Honorable que, por favor, se dirija a través de la Presidencia.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Gracias, señor Presidente. Le ruego al H. Vayas, señor Presidente, que regrese a la posición original, o sea que se añada dos vehículos para la Función Legislativa, Función Jurisdiccional, Tribunal Supremo Electoral.....(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a conceder cinco minutos de receso, señores, para ponernos de acuerdo en esto, porque parece que hay una confusión y yo no quiero estar interviniendo desde la Presidencia a cada instante. Si, Honorable Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Yo le ruego, sabemos la experiencia de los recesos, a lo mejor quedamos sin quórum y esta Ley tiene que seguir adelante. Señor Presidente: existe un antecedente en este mismo artículo controvertido, en el inciso segundo se asignó dos vehículos para cada una de las máximas autoridades; de manera que si pudiera reconsiderar, ni siquiera propongo al H. Vayas; pero si se pudiera reconsiderar en el sentido de que sea para el Tribunal Electoral y para el Tribunal de Garantías Constitucionales dos vehículos, creo que no estaríamos.....-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: vuelvo a insistir y lamentablemente el Reglamento mismo no me permite a mi estar interviniendo tanto, pero me parece que perdemos la perspectiva; hay una serie de consideraciones que se están haciendo, que es importantísimo para no cometer un error del que después nos vamos a arrepentir. El señor Gerente del Banco Central.-----

SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL, ECON. ABELARDO PACHANO.- Señor Presidente: cuando se discutía en la Comisión respecto al contenido de este artículo, se tomó mucho cuidado el evitar que haya algún tipo de susceptibilidad respecto a la autonomía y a la capacidad de administra

ción que tienen muchos organismos del Estado ecuatoriano; los municipios, por ejemplo, los consejos provinciales, gozan de una autonomía dada por la propia Función Legislativa y, por lo tanto, lo que se buscaba en el inciso, como está redactado, es dar una pauta de política de asignación de vehículos en estas instituciones, precisamente para que ellas, sabiendo que en las funciones o en los ministerios se está asignando dos vehículos o un vehículo para el ministro y otro vehículo para la máxima autoridad, también tengan que seguir la misma norma. En el inciso segundo, que fue aprobado en la discusión el día de hoy, el Plenario determina que, por ejemplo, en empresas estatales ya se pueda disponer de dos vehículos, uno para cada una de las máximas autoridades. Yo, simplemente, quisiera reflexionar y poner la inquietud a ustedes, señores legisladores, de que mientras por ejemplo, por lo que está aprobado en el segundo inciso, en INECEL, el Gerente General y el Subgerente General disponen de vehículo para el uso de sus funciones específicas, el Tribunal Supremo Electoral sólo dispondría de un vehículo; entonces, si bien se podría calificar a este inciso, como originalmente estaba planteado, como un inciso un tanto general, pero da una norma a la cual obliga a todas las instituciones que no han sido anteriormente nombradas o señaladas, para seguir la misma política; pero respetando ese marco de autonomía que fue motivo de conflicto básico, diría, de la expedición de la Ley del Gasto Público. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo pienso que es procedente y le solicito a usted en la forma más comedida, que acoja la insinuación que se ha hecho, de hacer votar por partes; la primera parte consistiría y creo que está suficientemente discutida, ha habido una propuesta ha habido una modificatoria, la modificatoria ha sido aceptada por el proponente, la primera parte consistiría en que las Funciones Legislativa y Jurisdiccional tendrán dos, el Tribunal Electoral y el Tribunal de Garantías Constitucionales tendrán uno; hasta allí la primera parte; luego abramos el debate sobre la segunda parte. Creo que es lo más conveniente, porque luego.....(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Vea, Honorable Legislador, estamos discutiendo una Ley que es motivo de una reconsideración; si aquí no se toma una decisión, podríamos dejar esto en el aire y de ahí mi preocupación, porque yo entiendo perfectamente cuáles son los objetivos que se tie-

nen; quizá en este momento se está discutiendo algo que no es el fondo del problema, pero podría darse el caso de que no se apruebe ni el uno ni el otro criterio, y entonces ya no podemos volver a tocar el a asunto, porque esto es una reconsideración. De ahí mi preocupación, - por eso es que pedía cinco minutos de receso y lo voy a conceder para ponernos de acuerdo. Son las seis y media, en cinco minutos nos ponemos de acuerdo. Concedido cinco minutos de receso. -----

Reinstalamos la sesión. El doctor Manuel Valencia tiene el uso de la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: para el primer inciso, la redacción es esta con la que creo que vamos a coincidir con el señor Galo Vayas Salazar, que no pidió la palabra. Dice así, señor Presidente. "Las Funciones Legislativa y Jurisdiccional, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Garantías Constitucionales, sólo podrán disponer en el ejercicio de sus funciones, de un vehículo para cada una de las dos máximas autoridades". Mi redacción solamente se refiere a esta parte del inciso, nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, doctor Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: primero tiene que retirar el H. Vayas su moción con la modificatoria mía, para que proceda una nueva moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- No es una nueva moción, esta haciendo una proposición el doctor Valencia, que podría ser acogida por el H. Galo Vays.-

H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: nosotros, en el receso que concediera su Señoría, hemos decidido compaginar el criterio en compañía del señor Gerente del Banco Central, entonces, tenemos una redacción. Yo creo que sin este requisito muy parlamentario de retirar el proponente y el que modificó, etc., podríamos nosotros presentar una nueva en estos términos, reconociendo la jerarquía que tiene la Función Legislativa y la Función Jurisdiccional, y al fin vamos a quedar con el uso de los vehículos en igualdad de condiciones, pero con un trato preferencial, como le preocupa al H. Tama y a quien habla. El Proyecto diría así: "Las Funciones Legislativa y Jurisdiccional, sólo podrán disponer de un vehículo para cada una de sus máximas autoridades. Igualmente, regirá la misma disposición para el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Garantías Constitucionales y los demás organismos del Estado señalados en la Constitución". Y después dejamos, para un inciso aparte, el caso de los organismos seccionales, que si su Se

ñoría ordena votar, procedería discutir el segundo inciso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría escuchar todo, para saber si todo lo que estaba comprendido acá, está comprendido en los dos incisos.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Con su venia, señor Presidente, el segundo inciso, con punto aparte o seguido, diría: "Las máximas autoridades de los organismos seccionales y entidades autónomas reglamentarán la asignación y uso de vehículos, de acuerdo con las normas establecidas en los incisos anteriores". En esto nos preocupamos bastante para no perjudicar o lesionar esto que es un verdadero elefante de las autonomías de los Consejos Provinciales y Cantonales; así dejamos al buen criterio, pero con un parámetro de lo que aquí hemos establecido.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: entiendo que usted dio los cinco minutos de receso para ponernos de acuerdo en la nueva forma, y yo creo y sostengo que este inciso debe dividirse en dos: el primero referente a la asignación y número de vehículos a las dos funciones y a los dos tribunales, ahí termina el primer inciso; el segundo inciso, que en realidad de verdad es este, va orientado a la reglamentación de uso y asignación de los vehículos de trabajo. De manera que vamos por el primer inciso, que puede ir con punto seguido o con punto aparte; si es con punto aparte es otro inciso, si es con punto seguido es el mismo inciso. Nos concretamos, yo le rogaría que tenga la bondad de hacer leer la proposición concreta del primer inciso, hecha por el H. Vayas.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El inciso primero, H. Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Bueno, lo que yo conceptúo como primer inciso voy a leer, porque puede ser un parlamentario muy inteligente y brillante el doctor Valencia, pero yo creo que éste es un solo inciso; así: "Las funciones Legislativa y Jurisdiccional sólo podrán disponer de un vehículo para cada una de sus dos máximas autoridades. -punto seguido, para ser el primer inciso-. Igual disposición regirá para el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Garantías Constitucionales y los demás organismos del Estado señalados en la Constitución". Para mi, éste es el primer inciso y el otro sería lo atinente a los organismos seccionales.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Si, doctor Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Solamente para agradecer lo de "brillantez" al señor Vayas; esto es justamente lo que estoy diciendo que es un inci-

so, porque es con punto seguido; si fuera con punto aparte, sería segundo inciso, de manera que el inciso está perfectamente bien, pero como primero.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables representantes que estén de acuerdo con este inciso leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De catorce honorables presentes, trece a favor del inciso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente inciso propuesto por el H. Vayas. Le ruego, H. Vayas, que lea usted mismo.-----

H. VAYAS SALAZAR.- "Las máximas autoridades de los organismos seccionales y entidades autónomas, reglamentarán la asignación y uso de vehículos, de acuerdo con las normas establecidas en los incisos anteriores". Segundo inciso de éste, que antes era uno solo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: no se ha considerado en esa magnífica redacción, la Fuerza Pública, que es fundamental, salvo que hubiera un tercer inciso, porque la Fuerza Pública tiene que hacer la labor de control las veinte y cuatro horas y es indispensable que se les dé todas las facilidades de control y de asignación y uso, salvo el caso de que sea otro inciso, señor Presidente; pero al principio yo pedí que se haga este agregado, coincidiendo con la insinuación suya, además.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, H. Legislador Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Distinguido colega: habíamos pensado aquí con algunos legisladores, que eso es otro inciso y me adelanto, con su venia, para darle la lectura a fin de esté tranquilo, una justa preocupación del colega Valencia. El inciso diría así: "La utilización y distribución de los vehículos de la Fuerza Pública, -porque ahí están las cuatro ramas-, dadas sus funciones específicas, será determinada por la máxima autoridad de cada una de las respectivas instituciones". La máxima autoridad, qué se yo, en el Ejército, en la Aviación, en la Marina, en la Policía, son las responsables de cómo utilizan, y esto huelga por un montón de razones; si es que hay peligro en la frontera, no podemos estar nosotros reformando la Ley; si es que hay manifestaciones, para que no rompan los vidrios en el Banco Central, no podemos decir: "por esta excepción, ocupen otra vez dos carros o tres". Entonces, dejemos para que haya la responsabilidad institucional del primer ejecutivo de la respectiva institución. No se si habré satisfecho al brillante diputado Valencia.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El inciso siguiente, Honorable, el que vamos a votar.-----

H. VAYAS SALAZAR.- "Las máximas autoridades de los organismos seccionales y entidades autónomas, reglamentarán la asignación y uso de vehículos, de acuerdo con las normas establecidas en los incisos anteriores".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables representantes que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De catorce honorables, diez a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay algún error gramatical, se lo corregirá pues; si en vez de tener el acento en un sitio, hay que ponerlo en otro. El siguiente inciso.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Sí, señor Presidente. "La utilización y distribución de los vehículos de la Fuerza Pública, dadas sus funciones específicas, será determinada por la máxima autoridad -no está en plural como la anterior- la máxima autoridad de cada una de las respectivas instituciones".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables representantes que estén de acuerdo con este inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De catorce honorables presentes, trece a favor.--

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo inciso.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Las entidades señaladas en este artículo podrán disponer de los vehículos de trabajo necesarios, cuya calidad determinará la máxima autoridad de cada institución, debiendo vigilar su cumplimiento el respectivo organismo de control". Hasta aquí el inciso, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gonzalo González.-----

H. GONZALEZ REAL.- Yo propongo que este inciso quede redactado de la siguiente manera: "Las entidades señaladas en este artículo podrán disponer de los vehículos de trabajo como jeeps, camionetas de balde necesarios, cuyas cantidades determinará la máxima autoridad de cada institución, debiendo vigilar su cumplimiento el respectivo organismo de control".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Chiriboga tiene el uso de la palabra.

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente: sólo para dejar constancia de mi desacuerdo, porque hay un discrimen al señalar que la Fuerza Pública, el Ministro de la Fuerza Pública está en capacidad de determinar los vehículos que necesiten; en cambio los otros ministerios no pueden hacerlo. Yo dejo constancia de mi desacuerdo, mi oposición

porque tan importante o más importante inclusive, en determinadas circunstancias, es un Ministerio de Educación, de Obras Públicas, que a lo que se ha referido el privilegio de dejarle la facultad de determinar a la Fuerza Pública que hagan y deshagan; será porque la Fuerza Pública es el aparato represivo de los regímenes?, sólo así se puede explicar. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- H. Eudoro Loor,-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: yo pienso que no es ningún privilegio lo aprobado, porque aun en los regímenes totalitarios, la Fuerza Pública tiene que disponer de todos los elementos para defender y consolidar un régimen. Bien, señor Presidente; sobre el inciso que estamos estudiando, discutiendo, yo voy a sugerir que se agregue algo que constó en el Proyecto original de la Comisión de Presupuesto y que evitaría lo que sucede en muchas instituciones de algunas provincias del país, en donde, o carros comprados por la institución o carros por arrendamiento obtenidos, están a uso personal de técnicos, de funcionarios o empleados y realmente no cumplen su labor de servir como carro de trabajo; en Manabí, EL CRM concretamente, gasta millones de sucres en arrendamiento de carros, a órdenes de personas que lo tienen para ir de su casa a la oficina y a la playa, y que cuando se lo requiere para el trabajo, como está entregado a ellos como propiedad, no pueden servir para el trabajo específico que requiere esa institución de desarrollo provincial, entre otras, y así en muchas de las provincias y creo que de todo el país. Que diga, señor Presidente, después de la palabra "control": "Estos vehículos no podrán ser asignados al uso personal de determinado empleado o funcionario y serán utilizados en forma común para la prestación de servicios o realización de las obras que tuviere a su cargo la institución". Esto no es nada nuevo, sino que complementaría en forma indispensable esto que evitaría despilfarro o uso indebido de vehículos y poca eficiencia de las instituciones. Lo propongo como moción para que se haga este agregado.---

H. VAYAS SALAZAR.- Yo también le apoyo, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo. Honorable Hugo Caicedo,-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: sin oponerme a lo que ha propuesto como moción el H. Eudoro Loor y que tiene que ser discutido después de que aprobemos esta primera parte del inciso que estamos discutiendo, voy a proponer otra redacción, porque el problema aquí radica básicamente en qué consisten los vehículos de trabajo y creo que ya lo que ha expresado el legislador Gonzalo González, puede ser-

vir de pauta. Propongo la siguiente redacción, señor Presidente: - "Las entidades señaladas en este artículo, podrán disponer de vehículos de trabajo, tales como camionetas, jeeps u otros. La cantidad de los mismos y sus especificaciones, -porque la gama de vehículos de trabajo es bastante múltiple y hay que poner este asunto de especificaciones-, serán determinadas por la máxima autoridad de cada institución, de acuerdo a las necesidades de la misma. El respectivo organismo de control, vigilará el cumplimiento de esta disposición". Básicamente recoge lo mismo, queriendo mejorar la redacción y no se opone en absoluto. Este sería el texto que propongo, señor Presidente. SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está proponiendo una redacción sustitutiva sin cambiar básicamente.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Sin cambiar el contenido pero mejorando y tratando de especificar lo que es "vehículo de trabajo" y haciendo constar las especificaciones, que serán determinadas por la máxima autoridad, con las muy distintas condiciones en que los diferentes tipos de vehículos tienen que trabajar, por lo que le ruego más bien al Honorable Loor, que en homenaje a terminar el tema que nos ha llevado tres horas en esta noche, de los vehículos del Estado, que en homenaje a eso, retire la propuesta que hiciera, con la mejor de las intenciones, hace un momento.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: atendiendo las sugerencias valiosas que se han hecho, podríamos agregarle después la frase: - "nuevos vehículos que no sean considerados de trabajo"; ahí nos estamos refiriendo a automóviles o a otro tipo de vehículos, que no siendo automóvil, no son para uso exclusivo del trabajo propio de la institución o del Estado; pudiera ser que haya un Ministro que quiera andar en camioneta Ford y no en un Mercedes Benz, pudiera ocurrir eso, porque es cuestión discrecional, facultativa.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Loor: cómo es que modifica esto?-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: entrego la redacción a Secretaría.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Para el Estado y demás instituciones del sector público, la adquisición de nuevos vehículos que no sean considerados de trabajo, en sustitución de los ya existentes, sólo podrá hacerse después de tres años de uso".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Lea nuevamente señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. "Para el Estado y demás - instituciones del Sector Público, la adquisición de nuevos vehículos que no sean considerados de trabajo, en sustitución de los ya existentes, sólo podrá hacerse después de tres años de uso, salvo caso de - fuerza mayor".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables representantes que estén de acuerdo con este inciso, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.----

SEÑOR SECRETARIO.- De catorce honorables legisladores, trece a favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: iba a proponer un último inciso para esta segunda transitoria, que yo considero que no es transitoria, por razones ya previamente indicadas y que incluso nos ayudaría a avanzar un poco más en la Ley. Este inciso diría lo siguiente: - "Los choferes profesionales, cuyas funciones sean suprimidas por la aplicación de las disposiciones anteriores, serán reubicados dentro de la misma institución o en otra en la que se requieran sus servicios". De esta manera ya no es transitoria, sino que estará siempre de acuerdo con lo que suceda en las diferentes situaciones.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue siendo transitoria, honorable.-----

H. CAICEDO ANDINO.- "Los choferes profesionales cuyas funciones sean suprimidas por la aplicación de las disposiciones anteriores, serán reubicados dentro de la misma institución o en otra en la que se requieran sus servicios". Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el honorable Caicedo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Negado. Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: para que no se interprete mal si usted me permite, esto no quiere decir que la negativa del compañero Hugo Caicedo, no se pueda poner como transitoria después, el asunto de los señores choferes; para que quede esa aclaración no más, señor Presidente, aun cuando sé que es así, pero para que no se cree falsa expectativa de que no se ha aprobado eso. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Todas las entidades del Sector Público comprendidas en el Artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, pagarán únicamente el consumo de gasolina

de los vehículos que cumplan acciones específicas de trabajo". Hasta aquí el artículo 14, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los honorables representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De catorce honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario: el siguiente artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Durante los años 1983 y 1984, prohíbese la creación de nuevos cargos y plazas de trabajo en el sector público y en las entidades autónomas, con excepción de educación, salud, fuerza pública, así como los que se requieran para ampliar servicios indispensables o para incrementar la capacidad productiva de las respectivas entidades". Hasta aquí el artículo quince, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. El doctor Manuel Valencia tiene el uso de la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: que solamente este artículo quede hasta: "fuerza pública", porque la excepción: "así como los que se requieran para ampliar servicios indispensables", no es sino justificar el crecimiento de la burocracia, los servicios de una burocracia duplicada lo que hace es más bien retardar los trámites, porque los muchos empleados, para justificar su sueldo, se pasan un simple papel de mano en mano y así retardan la tramitación de las necesidades del pueblo ecuatoriano, para sacar un simple certificado. La ampliación de servicios no va, en realidad de verdad, sino a servir de pretexto para seguir ampliando la burocracia duplicándola y retardando las prescripciones correspondientes.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al honorable Luis Mejía, quisiera hacer recapacitar en el sentido que hay entidades del sector público que son empresas, como Ecuatoriana de Aviación, como FLOPEC y otras empresas, que posiblemente, si le ponemos una limitación a entidades que tienen que ser manejadas empresarialmente, podría ocasionar graves dificultades, no puede tener una limitación de esa naturaleza, las empresas del Estado. El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: solamente me voy a permitir

indicar, brevemente, que se agregó esta expresión que comienza diciendo "asi como los que se requieran para ampliar servicios indispensables o para incrementar la capacidad productiva de las respectivas entidades", a más de lo que usted señaló, porque en el caso específico, digamos de instituciones como INECEL y CEPE, por ejemplo, tienen que incrementar su capacidad operativa y sería ilógico que se les limite la creación de cargos. Yo comparto plenamente la inquietud que tiene el señor doctor Manuel Valencia; pero no es el caso, por ejemplo, que el Ministerio de Finanzas incremente su personal; pero por ejemplo en el caso del Ministerio de Trabajo, si necesita más inspectores, es lógico que está incrementando sus servicios y en ese caso, es racional de que incremente el personal. Hay otros casos, digamos por ejemplo el caso del Seguro Social o el caso de una institución financiera que abra una sucursal para ampliar los servicios, caso del Banco de Fomento, que abra una nueva sucursal, ojalá lo abra por ejemplo en Cotacachi, una de las ciudades de Imbabura; pero va a ampliar el servicio, es lógico que tiene que tener más personal. En definitiva, señor Presidente, este es el sentido de este artículo en la parte final; no es desde luego, con el sentido de dejar abierta la puerta, para que se incremente la burocracia, en aquellas áreas que no son necesarias. - Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra.--

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo pienso que podría universalizarse un poco, y debería en el concepto mio, universalizarse un poco esta disposición, porque el problema del país en materia del crecimiento de la burocracia, ciertamente que lo estamos sintiendo, esto por un lado, y por otro lado, no podemos restringir el control mediante Ley, a los años 83 y 84, tanto más cuanto que en esos años no se van a solucionar los problemas del país. Lo que hace falta, señor Presidente y señores legisladores, en mi modesto criterio, es normalizar porcentualmente el crecimiento de la burocracia en el país. Que el Estado tiene que ir creciendo en sus servicios, que tenemos que ir cada año creando nuevos colegios, más profesores, nuevos dispensarios médicos es evidente; no podemos paralizar de plano todo el crecimiento de los servicios estatales, habida cuenta de la buena dirección que tenga ese crecimiento, que además de la mala dirección, no hay Ley que nos libere. De suerte que todo esto está librado a la responsabilidad de quienes dirigen el Estado, que con esta Ley o sin esta Ley, las cosas pueden o mejorar o afeorarse. Entonces, señor Presidente, yo propon-

dría en lugar de esta disposición que mira sólo hacia el ochenta y tres y hacia el ochenta y cuatro, una disposición más bien, como habíamos pensado alguna vez en el Proyecto inicial, me parece, en materia de Presupuesto del Estado, que fijemos un techo para el crecimiento de la burocracia en el país, un techo del dos por ciento, que no podrá la burocracia nacional, crecer más del dos por ciento anualmente. Si hablamos de que tenemos doscientos mil empleados públicos, total incluimos noventa mil maestros, etc. cada una de las instituciones máximo podrá crecer en un dos por ciento. El Ministerio de Educación o los profesores, que son noventa mil, podrán crecer hasta mil ochocientos al año; en total, la burocracia de doscientos mil, anualmente podrá crecer hasta en cuatro mil; pero de esta manera le permitiríamos, no al Gobierno actual, no al Gobierno que sigue, sino al país, ir normalizando su crecimiento como burocracia, no obligándole a que crezca al dos por ciento, sino poniéndole como techo de crecimiento máximo el dos por ciento.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera hacer notar lo siguiente, señores si el crecimiento demográfico del país es del orden del tres por ciento, para mantener las actuales condiciones de la educación, tendría que crecer por lo menos al tres por ciento, y lo que es más grave es que habría que cuantificar en población infantil y poner una disposición de esta naturaleza, señores; yo creo que cada gobierno tiene que tener la responsabilidad. Pero poner restricciones de esta naturaleza, sin un análisis. Honorable Manuel Valencia, tiene el uso de la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: la preocupación de educación y salud está en la excepción, por eso dice este inciso, durante los años ochenta y tres y ochenta y cuatro.....(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, doctor; me explico, es que se está queriendo generalizar la cosa.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: le ruego, su opinión es muy valiosa, pero la que tengamos los legisladores, es la que tiene que ser escuchada también. Dice el inciso: "durante los años ochenta y tres y ochenta y cuatro", sólo prácticamente es un año. "Prohíbese la creación de nuevos cargos y plazas de trabajo en el sector público y en las entidades autónomas, con excepción de educación, -muy justa la acepción-, salud pública, -muy justa- y fuerza pública, -por necesidad"; estamos ya dentro de esa excepción, sino que este término general "asi como el que se requiera para ampliar servicios indispensables",

esto va a servir de buen pretexto, autorizado por la Ley, para el crecimiento desmesurado de la burocracia. Recordemos, señor Presidente, y yo hice pública esta declaración, en 1981, 1982, cuando formulábamos el presupuesto, buen parte de la deuda externa contratada a corto plazo y con alto índice del pago del servicio de la deuda de amortización y de intereses, fue a parar para el crecimiento de la burocracia y hoy día estamos en circunstancias como las que estamos, por ese tipo de deuda pública, porque fue al incremento de la burocracia. "para ampliar los servicios indispensables"; quién califica tal cosa, cuando tiene que crearse un cargo público; allá fue a parar gran parte de la deuda pública externa, señor Presidente, publicado en los periódicos del país, para qué? para aumentar la burocracia, con el buen pretexto de indispensable y ahora estamos como estamos, para tratar de pagar la deuda externa, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo lamento, doctor, que usted no haya escuchado la intervención del doctor Tama, porque sino no hubiera hecho la aclaración que acaba de hacer; el doctor Tama proponía en términos generales, incluso hablaba de noventa mil profesores, subir el dos por ciento, hasta el dos por ciento; entonces, yo no tengo la culpa, que no haya atendido usted doctor. Punto de orden, Honorable Valencia Vázquez.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: yo escucho a todos con mucha atención, lo que acontece es que no puedo hacer mía la opinión de otro legislador.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces no me glose a mí, yo lo que me refería era a lo que proponía el doctor Tama.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ.- No estoy glosándole nada a usted, señor Presidente, porque desde hace tiempo lo hubiera hecho. El Presidente para apoyar o discutir un tema o un proyecto, tiene que descender encargando la Presidencia, señor Presidente, no lo he hecho por consideración a usted, desde un comienzo de la sesión. Cuando deba hacer, lo haré oportunamente, sin insinuación de nadie. Lo que he dicho, señor Presidente, incluso estamos de acuerdo con el diputado que acaba de hablar, porque lo he escuchado bien. Estamos nosotros estableciendo una excepción, puede usbir no sólo el dos por ciento, sino el diez por ciento si es que es necesario; yo me he referido y he propuesto, si es que alguien apoya pasará adelante, si no no; he propuesto que se suprima la parte que sigue después de: "fuerza pública", porque educación, salud y fuerza pública está dentro de la excepción, eso es lo -

que he pedido, señor Presidente, quizás apoyando la tesis del señor legislador que ha intervenido y que le escuchado con toda claridad, proque aquí estamos restringiendo durante el año 83 y 84, prohibiendo la creación de nuevos cargos, con excepción de educación, salud y fuerza pública; yo me refiero en los términos generales, que están contenidos en los siguientes términos, así como los que se requieran en términos generales, para ampliar servicios indispensables. A esto me refiero, señor Presidente y me he de referir con toda claridad. --

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.--

H. PICO MANTILLA.- Gracias, señor Presidente. Realmente más bien ahora no deseaba intervenir, pero en todo caso, ya mis criterios los he expuesto y en definitiva tengo que coincidir en todos los artículos, sigo pensando en que hay que hacer un esfuerzo conjunto, para reordenar la economía del país. Yo creo que estos plazos que estamos poniendo aquí, para todo lo que se ha dicho, todavía son cortos, incluso sólo en términos técnicos, sobre la visión global de la economía del país, con su venia y su autorización, sería interesante escuchar la opinión de los distinguidos funcionarios de Estado, señor Presidente, porque yo si creo que los recursos humanos actuales, creo que en gran parte en instituciones, no conozco en todas, pero me imagino que son suficientes para atender los requerimientos de las necesidades de los próximos dieciocho o diecinueve meses que tocarían administrarlos. Entonces, señor Presidente, con la excepción que ya se pone aquí, que es una excepción de costumbre, es una excepción -aclaro- de costumbre, porque aquí tomamos cierto nombre o cierto argumento para defender una tesis, pero realmente tiene para todo, que haber un límite y digo, por ejemplo, para la educación hay un límite, porque entiendo que el Ministerio de Educación, el Ministerio de Finanzas y la Comisión de Presupuesto, establece un máximo de aumento de profesores al año, me supongo que establece, si no lo hacen estaría en un error; ese aumento tiene que estar en proporción a algo: al dinero disponible, al número de profesores que egresan de los normales, todo esto hay que regularizar, señor Presidente, y eso es parte del reordenamiento; no sólo nos hemos de preocupar de la deuda pública externa y de la deuda externa privada, son factores, y estos otros son factores coadyuvantes para agravar o para ayudar a mejorar la situación económica del país. Yo creo, señor Presidente, que si excepciones, estaría mejor este artículo; yo me expreso solidario con las proposiciones, en los términos que se han hecho, no con el cruce de opiniones, ni mucho menos, con las

proposiciones nada más, señor Presidente. Por qué razón?, porque si ya ponemos aquí la excepción de la educación, de la salud y de la fuerza pública, estamos dando flexibilidad a estos campos; pero vea usted, señor Presidente y distinguidos legisladores, distinguidos señores ministros, señor Gerente del Banco Central, cuando hablamos de salud, creemos que estamos haciendo un gran bien y nos estamos engañando; aquí cerca, señor Presidente, hay un hospital, que hace mal en llamarse hospital, y sería ideal que algún momento vayamos los legisladores, a ver cuál es el servicio de ese hospital, en donde mueren las gentes, en donde mueren los ciudadanos y donde están esperando atención, no como seres humanos, señor Presidente, y así como pasa en la capital de la República, será peor en otras ciudades del país. Cuando hablamos de salud, creemos que estamos haciendo todo lo bueno posible; por qué no hay esa atención?, porque los sueldos que ganan los médicos, los sueldos que ganan los enfermeros, las enfermeras, son sueldos de miseria; se lee en el periódico un concurso una provisión de cargo de médico, para tener un sueldo, si no me equivoco de doce mil quinientos o de trece mil quinientos sucres; y de los datos que aquí ha hecho la Comisión, entiendo que ni el último empleado del Banco Central del Ecuador gana ese sueldo; gana tres o cuatro veces más, según publicó el Diario "HOY". Entiendo que una secretaria, una de las secretarias de cualquier institución, incluido de la Cámara de Representantes, gana más que este médico; entonces, señor Presidente, es teórico cuando hablamos de todas estas cosas; para qué decir que creamos más plazas para profesionales desocupados, para profesionales que no van a tener oportunidad de poner en práctica su profesión; si es que hay que dar recursos, pues que se den recursos con este criterio, con un criterio de selectividad y de función, pero eso es lo que se contrata. Aquí mismo, señor Presidente, no se cuanto pague la Cámara al médico o a los médicos y si trabajen a tiempo completo o no trabajen, creo que habían dos, ahora creo que hay uno, no sé exactamente, señor Presidente. Pero qué sucede; hay que ver la realidad, hay que hablar con crudeza y si vemos este campo de la salud, es el campo más abandonado. Entonces hacemos bien la excepción, pero hacemos una excepción de carácter muy general; lo importante sería también, que el Ministro del área correspondiente se entere de estos particulares; a veces, cuando estamos en estas funciones, que por las circunstancias políticas o personales o la elección nos impone, a veces recibimos las opiniones sólo de los sectores que más nos rodean,

a veces nos dan opiniones sólo que nos alaguen; pero muy poca gente y muy pocos maigos tienen el valor de decirnos los criterios que no nos gustan y tienen el valor para decirnos la verdad, porque habemos también pocas personas, que podremos aceptar esos criterios, a lo mejor ninguno o yo mismo no me gusta que me hablen en esos términos o a lo mejor me agrada; pero no quiero calificar mi caso. Esa es la realidad, señor Presidente, lo mismo es en la fuerza pública; no hace mucho se ha discutido aquí, que hay una diferencia entre el rancho que se ha discutido en la Comisión de Presupuesto, me imagino, que ganaba más un sector de la fuerza pública que otro sector y reclamaban por qué esta injusticia y se ha dicho que hay un rancho que no alcanza, o que no les alcanza ni siquiera para lo que llamaríamos desayuno ni para la media canasta familiar. Entonces, señor Presidente, verdaderamente tenemos que ir aclarando todos estos aspectos. Si estas informaciones que nosotros recibimos no son exactas, vale la pena aclararlas, para no volver a repetir un error y para reconocerlo, como yo estoy dispuesto a reconocerlo, desde mis puntos de vista. Entonces, señor Presidente, repito, yo creo que las excepciones que ya se ponen aquí, de educación, salud y fuerza pública, son suficientes; mi primera tesis; mi segunda tesis y pregunto con todo respeto: No son suficientes los recursos humanos actuales para atender los requerimientos administrativos del país? Comenzaré poniendo el ejemplo de la propia Cámara Nacional de Representantes, con su debido permiso, señor Presidente, y de los señores miembros de la Comisión de Mesa, que es la encargada de las tareas administrativas, no sé si piense lo mismo que yo; pero creo que el recurso humano del Palacio Legislativo es más que suficiente para atender las necesidades administrativas que realiza; igual debe pasar en otras partes; qué sucede?, que tenemos entonces - que organizar este trabajo. Pero vayamos al campo opuesto; supongamos que sea insuficiente el recurso humano del Estado, del Palacio Legislativo, del Ministerio A o B, supongamos; ahí está entonces la cooperación de los ecuatorianos, ahí está lo que pide el Gobierno nacional, y lo que tenemos que pedir los ecuatorianos: la cooperación, lo que se dice en todos los momentos y en todos los medios comunicación, el ajustarse los cinturones, eso no quiere decir solamente dejar de comer, puede no dejar de comer en determinados casos, pero puede rendir más en función de país, puede hacer una entrega, una mística de trabajo señor Presidente, y nosotros, cuando aumentamos aquí los sueldos y -

salarios, cuando rebajamos las horas de trabajo, cuando les damos más sobresueldos, nunca queremos decir, ni pedirles que pongan un poco de mística en el trabajo. En alguna ocasión, señor Presidente, corriéndome el riesgo de recibir la enemistad y de no volver a recibir el saludo de muchas personas, algún momento dije, que los que estaban presentes en la Sala, levanten la mano, para ver si cumplían o no cumplían, con los términos con los que se estaban discutiendo en la Sala y eso es lo que hay que hacer señor Presidente, invocar en cada Ministerio de Estado, invocar en cada institución, invocar en la Cámara de Representantes, que contribuyan al desarrollo del país, que hagan un esfuerzo, que se dediquen una hora más al trabajo o que dejen de descansar en las horas de trabajo; pero nadie puede decir esto, no podemos decir, porque mañana nos critican y nos criticarán las mismas personas que nos están escuchando, señor Presidente; pero alguien tiene que hablar en este país, alguien tiene que decir lo que siente la experiencia, y lo que es la realidad ecuatoriana; que en lugar de pedir una persona a que como ecuatoriano, yo le diga: "señor Presidente de la República, señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores Ministros de Estado: yo voy a hacer este trabajo, durante los meses que me faltan del ochenta y tres y del ochenta y cuatro, para ayudarle a salvar de la crisis económica del país"; pero si los propios representantes, le damos excepción, le ponemos una amplitud en el aumento de servicios indispensables y otros añadidos, no hemos ganado nada. Mire, señor Presidente, son justas las inquietudes que aquí se presentan, hay casos de mucha excepción, se ha presentado aquí el caso de una sucursal de Banco, se han presentado el caso de otras instituciones, quizá todos los organismos que se crean dejarían de hacerlo y los que funcionan, funcionarían bien. Hoy nos hemos reunido con las autoridades del Banco de Fomento, señor Presidente, hemos tenido una reunión satisfactoria, en función de solucionar otro problema crítico, el problema del agricultor ecuatoriano, vamos a esperar oportunamente -voy a regresar al tema señor Presidente-, oportunamente trataremos con las demás autoridades; pero lo que le quiero decir, señor Presidente, con el debido respeto a usted y a quienes discrepen con mi criterio, porque mi opinión la doy por propia experiencia, que la he vivido durante largos años y porque yo veo diariamente, durante el ejercicio de mis tareas, qué es lo que se hace y qué es lo que se deja de hacer. Creo que sobra el personal, sobran los recursos humanos y de-

deberíamos administrarlos correcta y concretamente, señor Presidente. En resumen, yo estoy de acuerdo con las proposiciones que aquí se han hecho, si es que se van a tratar alternativamente; la primera, que se ponga hasta: "fuerza pública" y que ahí termine el artículo, con eso, daríamos un paso adecuado para las circunstancias que estamos proponiendo; y la segunda, en caso de que no se apruebe, tendría que discutirse, escuchando previamente señor Presidente, escuchando previamente las otras opiniones, opiniones de carácter técnico, sobre la proposición que se ha hecho por parte del diputado Tama, quizás sería procedente, ese porcentaje valdrá, no valdrá, vale la pena este crecimiento, en fin, en todo caso, escuchar más opiniones. Repito señor Presidente, mil disculpas a usted, a los señores legisladores y dispuesto como siempre a rectificarme si me he equivocado en alguna de las apreciaciones. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo rogaría a los señores legisladores, que se concreten al tema, porque el país paga nuestro tiempo, y desperdiciarlo es también estar desperdiciando los recursos nacionales. El señor Gerente del Banco Central tiene la palabra. -----

SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL.- Señor Presidente: el artículo quince que se está discutiendo, en donde prácticamente se congela el reclutamiento por parte del Sector Público, es ya un artículo doloroso para la economía ecuatoriana, porque lo que acaba de mencionar el diputado Pico, son los efectos de una estructura económica del país, pero no las causas; yo no creo, por lo menos si miramos retrospectivamente nuestra economía, que la culpa de este crecimiento desmesurado que ha tenido el sector público, haya sido exclusivamente debido a que se ha deseado desarrollar un sector público mucho más grande en la economía ecuatoriana, sino más bien, a que la estructura económica de la sociedad nuestra, no ha sido capaz de absorber mano de obra en los sectores privados y productivos y que el desempleo que se ha venido generando con la preparación de todos nuestros conciudadanos, ha tenido que ser absorbido por esa deficiente estructura económica, por el sector público. Por lo tanto, el corregir el problema del empleo, no está a través de una disposición que congele la posibilidad de capacitación de nuevas plazas y cargos en el sector público, mientras no tengamos un sector privado lo suficientemente activo y generoso para captar los excedentes de la población económicamente activa, que día a día se va incorporando en el país. De tal manera que si durante 1983

y 1984, se pone una norma en donde, con las excepciones que constan en este artículo, no se captarán o no se darán nuevos cargos y plazas en el país, tenemos nosotros que estar conscientes de que toda la presión de desocupación, de mano de obra calificada o semicalificada, tiene que ser absorbida por el sector privado. Ustedes, señores legisladores, reciben presiones diarias, para tratar de conseguir una ubicación de alguna persona relacionada con cada uno de ustedes; esto no ocurriría, si es que el sector privado estaría captando adecuadamente esa mano de obra. Por lo tanto, la disposición del artículo quince, que trata de reducir y de eliminar, en la medida que sea posible, los excesos que tiene de ocupación el sector público, que por cierto son evidentes, hay muchas instituciones que se han llenado de burocracia y que deben congelar el número de empleados; pero hay otras instituciones que por sus funciones específicas, tienen que continuar reclutando personal. Yo les voy a poner el caso del Banco Central del Ecuador, caso que lo conozco y puedo explicar, está autorizado por convenirle al país, a abrir dos sucursales, una en Quevedo y otra en Santo Domingo de los Colorados; si es que no se pone la excepción, yo lamentablemente tendré que decir que no se abran las sucursales en Quevedo, en Santo Domingo y no se atiendan a dos importantes regiones productivas del país, y no se corrijan graves problemas que tenemos en esa parte. Y puedo también mencionar el caso de CEPE, porque algo conozco de la Corporación; está desarrollando nuevos campos en el nororiente ecuatoriano; una parte del excedente de personal que tenga CEPE, lo puede reubicar allí; pero recordemos que CEPE, por sólo tratar de reubicar personal de la refinería de Esmeraldas, tuvo un problema muy grave porque las leyes ecuatorianas no permiten una reubicación, si es que no hay un consentimiento previo de los trabajadores, precisamente porque la Ley defiende al trabajador; entonces, si un trabajador está residiendo en Esmeraldas y en Esmeraldas CEPE tiene excedentes de trabajadores, y trata de llevarlos al nororiente ecuatoriano, con la sola negativa del trabajador no se puede atender un proyecto de desarrollo importantísimo para el país, como es incorporar más pozos y campos a la producción y tener una oferta exportable superior. Igual puede ocurrir en el caso de INECCEL, e igual puede ocurrir en otros casos excepcionales; yo creo que la disposición que consta en el artículo quince, si bien permite o da esta posibilidad, tiene que ser adecuadamente administrada por los responsables de cada una de las

instituciones, porque no se trata de una norma general, pero tenemos que de alguna manera enfrentar una realidad de un mundo dinámico. - Si es que hay que hacer un dispensario médico en alguna parroquia rural y ahí que contratar personal paramédico para ese dispensario, - hay que dar la posibilidad de atender a esa población que antes no tenía ese servicio. Yo no estoy de acuerdo, y en eso coincido con lo que ha mencionado el doctor Pico, de que esta norma deba constituir una puerta general a través de la cual se permita que siga creciendo la burocracia pública en el país; hay que controlarla y estamos de acuerdo todos, pero tenemos que enfrentar hechos reales, tenemos que enfrentar circunstancias diarias de nuestros trabajos y nuestras responsabilidades. Qué puede hacer, por ejemplo, si no hay una excepción, la compañía Ecuatoriana de Aviación, si el día de mañana amplía sus servicios en el exterior e incorpora nuevas rutas, o qué puede hacer Flopec o Transnave, si va en una política también de expansión de sus operaciones. De tal manera que yo creo, señores legisladores, - que si bien es necesaria una austeridad en cuanto a reclutamiento público, tiene que haber determinados tipos de excepciones para estos casos, que eran precisamente los que se discutieron dentro de la Comisión que laboró el proyecto original. Si es que hay que redactar, -yo diría-, excepcionalidad al caso, pues yo me permitiría sugerir a los señores legisladores, que se revise esa redacción, pero de ninguna manera que se cierre esa puerta, porque creería yo que ahí si podríamos estar nosotros inclusive estar perjudicando proyectos de altísimo interés nacional. El doctor Pico mencionaba en su exposición, por ejemplo, que dentro del sector de la salud hay servicios deficientes por una remuneración baja; eso es consecuencia de una masificación pública, eso es así; y para dar un ejemplo no con el sector de la salud, sino precisamente el que mencionaba el doctor Pico, el rancho de la Policía Nacional, por subir veinte sucres diarios el rancho, el erario nacional tiene que desembolsar anualmente cuatrocientos ochenta millones de sucres; para que el rancho sea de setenta sucres diarios, es decir pase de cincuenta a setenta sucres, hay que disponer de cuatrocientos ochenta millones de sucres. De tal manera que el problema de la masificación y el problema de buscarles remuneraciones mucho más justas, tropieza con este número crecido de funcionarios. Yo simplemente le quisiera precisar, aprovechando este punto, de que las remuneraciones en el Banco Central, como lo he afirmado en varias oportunidades, son justas y no hay latisueños en el Banco Cen

tral; los distinguidos legisladores que estuvieron en la Comisión, pudieron comporbar las altísimas responsabilidades de muchos funcionarios del Banco Central, funcionarios que manejan bajo su responsabilidad personal más de veinte y ocho mil millones de sucres diariamente; no hay remuneración frente a una responsabilidad de esa naturaleza y el caso de las escalas de sueldo del Banco Central, yo creo que son justas, y no por eso quisiera decir que no reconozco que en otras instituciones se están dando remuneraciones inferiores. Pero también nosotros tenemos que mirar el problema diario del quehacer del sector público; el doctor Pico nos decía en algún momento, en una intervención anterior, que cuando fue Ministro de Estado, reconocía que el Ministro debe tener la suficiente atribución para poder él tomar decisiones, porque es él, el funcionario responsable; en este caso, cuando estamos hablando de reclutamiento, yo creo que en las instituciones, quienes estamos en función, debemos tener las mismas atribuciones para responsablemente poder manejar en estas condiciones.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Nelson Félix.-----

H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente: este artículo tiene tres puntos importantes: el primero prohíbe; el segundo punto hace la excepción en educación, salud y fuerza pública; y el tercer punto, que ha sido motivo de la discusión, con brillantes exposiciones, la misma que da un desfogue para que se incremente el sistema burocrático en el país por servicios; lógicamente, por servicios, las instituciones crean plazas, cargos, y lógicamente se incrementa. Yo pido concretamente y lo elevo a moción, de que se elimine la última parte del artículo, a partir de la coma, y que dice así: "Así como los que se requieren para ampliar servicios indispensables o para incrementar la capacidad productiva de las respectivas entidades"; que esto que he leído, se elimine; lo elevo a moción para que el artículo quede así: "Durante los años mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cuatro, prohíbese la creación de nuevos cargos y plazas de trabajo en el sector público y en las entidades autónomas, con excepción de educación, salud y fuerza pública".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro de Finanzas, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.- Señor Presidente: solamente voy a hacer dos brevísimas observaciones a lo que se está discutiendo y concretamente refiriéndome, en primer lugar, a la proposición del señor honorable doctor Tama; él había sugerido que se congele el aumento de cargos y plazas de trabajo al dos por ciento anual;

con relación a esto, quisiera observar que en primer lugar, puede ser posible que algunas instituciones del Estado, inclusive tengan posibilidad de rebajar sus servidores, no así otras instituciones que tengan que crecer en más de aquel dos por ciento; por lo tanto, un control de este crecimiento, en la práctica va a ser muy difícil y por otra parte, mantener ese tope va a ser extremadamente negativo; yo creo que al haber aprobado en los primeros artículos una restricción al crecimiento presupuestario, de hecho hace que ya estemos restringiendo el crecimiento de la burocracia, porque si las instituciones no pueden crecer en su presupuesto y además, van a ser más estrictamente controladas, ya es suficiente limitación para que no puedan crecer en su personal. Por otra parte, tenemos que pensar que el cerrar la brecha deficitaria que existe en varios presupuestos, tanto del Estado como de las entidades autónomas, tiene dos caminos: el uno, como es natural, limitar el gasto, reducir el gasto que se produce en dichos presupuestos, pero el otro incrementar los ingresos; yo creo que en conjunto, al referirnos a la economía, en este momento de crisis, todos estamos pensando en reducir el gasto, en reducir muchas veces, la inversión, pero yo creo que la salida precisamente a esta crisis económica que vive el país, está en muchos casos en aumentar la producción, en aumentar la producción no solamente dentro del sector privado productivo, al cual se le debe dar las facilidades crediticias y de otra índole para que aumente la producción, pero particularmente al sector productivo del Estado, precisamente al sector hidrocarburofero, que es el que verdaderamente contribuye en alto grado al financiamiento de los ingresos del Estado. De tal manera, que poner una limitación al crecimiento productivo de ciertas instituciones del Estado, sería realmenta negativo; por otra parte, el país va a requerir mejores servicios permanentemente, como los servicios de electricidad, de telefonía y de otras instituciones estatales que prestan estos servicios, y sería una excelente excusa para aquellas instituciones que prestan servicios, el no hacerlo en la forma eficiente como se requiere, basados en una restricción del crecimiento de sus servidores. De tal manera que en la forma más comedida, quiero resumir recordando - que ya hemos puesto una severa limitación a los presupuestos y esto definitivamente va a redundar en una limitación muy concreta del crecimiento de los servidores públicos. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: yo sé que no es su culpa;

es probablemente un error involuntario de quien está llevando la lista de los que queremos participar; pero si quiero decir claramente - que yo pedí la palabra antes que el Ministro de Finanzas, que si debe haber un ordenamiento entre quienes pedimos la palabra, porque aquí todos somos iguales, legisladores y ministros. Señor Presidente: muy brevemente, para seguir su insinuación que yo estoy de acuerdo, en que debemos ser lo más ágil en la discusión de esta Ley, pero sin perder también la oportunidad de discutir ciertos criterios, lamentablemente tengo que referirme a ciertas expresiones muy graves que ha realizado el señor Gerente del Banco Central, a quien respeto como un buen técnico en su materia; él ha dicho que gran parte del problema del desempleo en el país, y del aumento de la burocracia, es que el sector privado y no estoy defendiendo al sector privado, el sector privado tendrá que defenderse siempre por si mismo, el sector privado no puede absorber las nuevas promociones de personas que quieren trabajar en el país, esto es solamente uno de los factores de todo el problema; yo también podría indicarles, si yo quisiera polemizar, las tesis de muchos estudiosos de las realidades económicas de países, que indican muy claramente el surgimiento de una nueva oligarquía, que es una tecnocracia dorada, que siempre está manejando o queriendo manejar cada vez con mayor fuerza los destinos de una nación y al cual le conviene amplificar la burocracia, es decir, entramos en apreciaciones subjetivas, mía tal vez la que estoy haciendo y también muy subjetiva la que ha realizado el señor Gerente del Banco Central, porque tenemos que recordar que este es un país en donde el Estado ni siquiera ha llevado a cabo una política poblacional; entonces, estamos viendo las masas desembocando prácticamente en dos polos de desarrollo y problemas como este, que causan el desempleo y que no son precisamente por su culpa o por culpa del sector privado, que problemas como este se suscitan, es uno de los factores y tenemos siempre que tratar de ser muy objetivos en puntualizar quien es el culpable de estos problemas. Se ha hablado también de INECEL y de CEPE, y los señores vocales de la Comisión de lo Económico saben perfectamente bien, y creo que todos los legisladores, que son organizaciones que lamentablemente tienen un excedente burocrático, por una u otra razón que no conviene decirlo aquí, enorme; así lo ha dicho una y otra vez, el Gerente de CEPE - cuando ha ido a nuestra Comisión, el Ministro de Recursos Naturales - cuando ha ido a nuestra Comisión, y todos sus funcionarios; entonces, si hay un excedente. Se ha puesto de ejemplo de que para dejar esta

puerta tan abierta, porque para mi, este artículo como está redactado, no cumple su finalidad, que para conseguir cierto objetivo, hay que poner esta cláusula, y el señor Gerente del Banco Central, con el cual no quiero polemizar, pone el ejemplo de dos sucursales que va a abrir; cuántos funcionarios tiene el Banco Central?, tendrá mil, dos mil o tres mil; cuántos funcionarios va a requerir estas dos sucursales?. - Yo creo que un buen administrador siempre podrá encontrar mecanismos para poder enviar gente a estas nuevas sucursales sin aumentar la burocracia, sea poniendo en comisión de servicio, sea estableciendo nuevos sistemas, porque hay que recordar, que el mismo Presidente ha dicho que estamos en una economía de guerra, y sin embargo, hacemos un articulado que no es para una economía de guerra y que rompe, en su parte final, absolutamente todo su propósito, no se congela absolutamente nada, se abre la puerta tal vez mucho más de lo que existía antes con estas excepciones que son totalmente generales. Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con la moción presentada por el legislador que habló hasta hace unos momentos, indicando que este artículo debe constar solamente hasta la coma, pero con un agregado que diga lo siguiente: "Quienes podrán hacerlo en relación al aumento de presupuestos"; es decir, que el artículo se lea de la siguiente forma: - "Durante los años mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y cuatro, prohíbese la creación de nuevos cargos y plazas de trabajo en el sector público y en las entidades autónomas, con excepción de educación, salud y fuerza pública, quienes podrán hacerlo en relación al aumento de sus presupuestos", este es el agregado que solicito que se recoja, pero no importa repetirlo nuevamente, porque lo que estamos queriendo es implantar por lo menos durante dos años, una política definida, no más crecimientos, por lo menos durante la emergencia, el estado de guerra que ha dicho el Presidente Hurtado, por lo menos por esta época; de lo contrario, yo votaré por el artículo, porque no consigue su propósito. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: yo quisiera que ya someta a votación, disculpe, renuncio al uso de la palabra.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gonzalo González.-----

H. GONZALEZ REAL.- Simplemente, señor Presidente, como se ha discutido lo suficiente, que se sirva ordenar la votación.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Solicito que por Secretaría, se digne comprobar

el quórum, señor Presidente.-----
SEÑOR SECRETARIO.- Si hay quórum, señor Presidente.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- En la Comisión de Presupuesto hay tres: el Honorable Cid Abad, el Honorable Severo Espinoza y el Honorable Luis Mejía. Comisión Laboral..... Se clausura la sesión.-----

CAPITULO IV

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo exactamente las veinte horas cincuenta minutos.

H. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

LCDO. JUAN QUEZADA SILVA
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES